BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG S.A.
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú
Costa Rica
+506 2201 4100

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Opinión
Hemos auditado los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ("el Cuerpo de Bomberos"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 el estado de rendimiento financiero, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

Base para la opinión
Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código del IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad
Llamamos la atención a la nota 2-a, a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados conforme con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

©2026 KPMG S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros
La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y del control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Cuerpo de Bomberos, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Cuerpo de Bomberos

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros
Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Cuerpo de Bomberos

- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad del Cuerpo de Bomberos para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

ERICK BRENES FLORES (FIRMA)

Digitally signed by ERICK BRENES FLORES (FIRMA)
Date: 2026.05.05 15:32:43 -06'00'

KPMG

Nombre del CPA: ERICK BRENES FLORES
Carné: 2520
Cédula: 107810040
Nombre del Cliente: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Identificación del cliente: 3007547060
Dirigido a: Juan Guillermo Alvarado Mesen
Fecha: 04-05-2026 11:31:48 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría

Timbre de ¢1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

ERICK BRENES FLORES
Contador Público Autorizado No. 2520
COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE
1000 COLONES 1000

Código de Timbre: CPA-1000-29883

San José, Costa Rica
Póliza No. 0116-FID000500714
Vence el 30/09/2026

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2025	2024
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**4**	75.072.701.375	11.775.161.693
Inversiones en instrumentos financieros	**5**	8.786.615.029	41.068.937.038
Cuentas por cobrar	**6**	8.506.573.412	7.472.605.782
Inventarios	**7**	1.795.128.301	1.704.704.664
Gastos pagados por anticipado	**8**	1.082.791.901	803.990.393
Total activos corrientes		**95.243.810.018**	**62.825.399.570**
Activos no corrientes			
Inversiones en instrumentos financieros	**9**	-	8.979.133.289
Cuentas por cobrar	**10**	24.449.302	8.622.900
Propiedad, planta y equipo, neto	**11**	99.633.544.329	101.805.390.369
Otros activos	**12**	19.446.011	-
Total activos no corrientes		**99.677.439.642**	**110.793.146.558**
Total activos		**194.921.249.660**	**173.618.546.128**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Deudas comerciales	**13**	37.541.002	31.525.656
Fondos de terceros y en garantía	**14**	166.406.744	170.778.556
Provisiones	**15**	293.593.794	229.607.903
Deudas sociales y fiscales	**16**	4.214.855.647	3.834.885.232
Otras cuentas por pagar	**17**	41.238.763	24.311.472
Total pasivos corrientes		**4.753.635.950**	**4.291.108.819**
PATRIMONIO			
Capital inicial	**18**	33.714.256.115	33.714.256.115
Ahorro acumulado	**19**	156.453.357.595	135.613.181.194
Total patrimonio		**190.167.613.710**	**169.327.437.309**
Total pasivos y patrimonio		**194.921.249.660**	**173.618.546.128**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 15:12:48 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 14:27:53 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 13:38:17 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Situación Financiera
2026-04-29 13:38:58 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ₡300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: uanBERAe
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2025	2024
Ingresos de operación			
Ingresos por transferencias	**20**	49.702.021.646	44.578.934.035
Ingresos tributo 1,75% electricidad	**21**	9.605.004.275	9.848.989.494
Ingresos y resultados positivos por ventas	**22**	1.861.553.912	1.802.588.327
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	**23**	1.520.672.726	1.626.793.529
Multas y sanciones administrativas	**24**	57.814.683	12.480.239
Otros ingresos	**25**	741.552.021	1.346.224.120
Total ingresos de operación		**63.488.619.263**	**59.216.009.744**
Gastos de operación			
Gastos de personal	**26**	27.573.717.239	24.737.462.265
Servicios	**27**	5.110.560.758	4.405.420.170
Materiales y suministros consumidos	**28**	2.761.328.670	2.556.485.116
Depreciaciones y amortizaciones	**29**	4.750.542.976	4.371.823.551
Pérdida por deterioro y desvalorización de bienes	**30**	60.363.415	187.957.924
Gastos por provisiones y reservas técnicas	**31**	250.742.558	28.082.925
Transferencias corrientes	**32**	1.003.651.586	727.610.022
Deterioro de inventario y cuentas por cobrar	**33**	33.346.579	26.717.676
Otros gastos	**34**	1.120.817.214	1.997.218.824
Total gastos de operación		**42.665.070.995**	**39.038.778.473**
Ahorro del año		**20.823.548.268**	**20.177.231.271**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) — Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 15:13:37 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 14:28:35 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 13:37:28 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Resultados Integral
2026-04-29 13:38:58 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: uanBERAe
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En colones sin céntimos)

	Capital inicial	Ganancia no realizada por valoración	Ahorro acumulado	Total patrimonio
Saldos 31 de diciembre de 2023	**33.714.256.115**	**4.162.970**	**115.424.631.457**	**149.143.050.542**
Ajuste por valoración de instrumentos financieros	-	(4.162.970)	-	(4.162.970)
Ahorro del año	-	-	20.177.231.267	20.177.231.267
Ganancias actuariales	-	-	11.318.467	11.318.467
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**33.714.256.115**	**-**	**135.613.181.191**	**169.327.437.306**
Ahorro del año	-	-	20.823.548.268	20.823.548.268
Ganancias actuariales	-	-	16.628.136	16.628.136
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**33.714.256.115**	**-**	**156.453.357.595**	**190.167.613.710**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2026.05.04 15:14:21 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2026.05.04 14:29:12 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.04 13:36:39 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Cambios en el Patrimonio
2026-04-29 13:38:59 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: uanBERAe
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros		**60.524.889.588**	**53.700.289.456**
Cobros por impuestos		9.503.020.879	9.711.133.630
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		286.720	-
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		1.846.474.501	1.901.945.751
Cobros por ingresos de la propiedad		1.986.290.174	375.999.088
Cobros por transferencias		47.029.866.292	41.583.836.373
Otros cobros por actividades de operación		158.951.022	127.374.614
Pagos		**(36.732.115.974)**	**(32.722.582.157)**
Pagos por beneficios al personal		(22.674.695.559)	(20.367.339.317)
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		(8.243.933.761)	(7.236.570.806)
Pagos por prestaciones de la seguridad social		(5.117.183.412)	(4.702.642.721)
Pagos por otras transferencias		(674.179.935)	(349.270.710)
Otros pagos por actividades de operación		(22.123.307)	(66.758.603)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		**23.792.773.614**	**20.977.707.299**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros		**40.653.725.267**	**50.264.560.044**
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		40.653.725.267	40.236.440.700
Otros cobros por actividades de inversión		-	10.028.119.344
Pagos		**(944.589.733)**	**(70.303.037.863)**
Pagos por adquisición de activos fijos		(944.589.733)	(2.771.213.482)
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		-	(67.531.824.381)
Flujos netos de efectivo (provistos por) usados en las actividades de inversión		**39.709.135.534**	**(20.038.477.819)**
Aumento neto del efectivo		**63.501.909.148**	**939.229.480**
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		(204.369.466)	(26.439.771)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		**11.775.161.693**	**10.862.371.984**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**4**	**75.072.701.375**	**11.775.161.693**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 15:15:05 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 14:29:54 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2026.05.04 13:36:02 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Flujos de Efectivo
2026-04-29 13:39:00 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: uanBERAe
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

1. Entidad que informa

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante Cuerpo de Bomberos), cédula jurídica tres - cero cero siete - cinco cuatro siete cero seis cero (3-007-547060) se crea mediante la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), con domicilio en San José y competencia en todo el territorio nacional, para cumplir con las funciones y las competencias, que en forma exclusiva las leyes y los reglamentos le otorgan, como lo son principalmente:

- La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado, cuya actividad y competencia se refieren a la prevención, atención y evaluación de tales situaciones.
- La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios.
- La colaboración en la atención de los casos específicos de emergencia.

Inicialmente el Cuerpo de Bomberos se financiaba con la transferencia del cuatro por ciento (4%) sobre las primas de todos los seguros que se venden en el país; posteriormente con el propósito de fortalecer el crecimiento sostenible se aprobó la Ley de Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 8992 y con ello el tributo solidario equivalente al 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad (entre los 100 kw y los 1750 kw), siendo estas las dos fuentes de ingresos principales del Cuerpo de Bomberos.

Al 31 de diciembre del 2025, el Cuerpo de Bomberos tiene un total de 76 estaciones de bomberos (75 estaciones en el 2024), distribuidas en el territorio nacional, que brindan sus servicios de protección a la sociedad costarricense.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con el oficio CBCR-000857-2026-PCF-00021 al 31 de diciembre del 2025, el Cuerpo de Bomberos tenía:

- Empleados a tiempo completo: 1378 colaboradores (para el 2024: 1252 colaboradores)
- Empleados en modalidad suplente: 208 colaboradores (para el 2024: 187 colaboradores).
- Empleados en modalidad jornal: 26 colaboradores (para el 2024: 10 colaboradores).
- Empleados en modalidad Outsourcing: 0 colaboradores (para el 2024: 74 colaboradores)

Tiempo completo (Personal en plaza aprobada por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda): Corresponde al personal que ostentan una plaza dentro del Cuerpo de Bomberos, se considera tanto el personal que registra un puesto en propiedad o de manera interina.

Modalidad suplente (Personal que cubre personal operativo): Esta sección hace referencia al personal que cubre el disfrute de periodos de vacaciones, incapacidades, licencias y periodos de maternidad del personal que ostenta una plaza operativa (bomberos).

Modalidad jornal (Personal que se encuentra bajo un contrato de trabajo específico): Corresponde al personal que fue contratado para labores específicas en un determinado tiempo, esto a través de la firma de un contrato. Su pago se realiza por hora.

Modalidad Outsourcing: Corresponde al personal contratado mediante un proveedor de Servicios Tercerizados para brindar apoyo en aquellas labores no sustantivas como los servicios de limpieza, vigilancia, jardinería, entre otros.

a. Misión

Brindamos servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.

(Continúa)

b. Visión

Seremos un referente de calidad e innovación a nivel nacional e internacional.

c. Valores

Los valores del Cuerpo de Bomberos se fundamentan en el modo de ser de la sociedad costarricense, en su característica de solidaridad hacia los demás, aunados a los valores propios de sus miembros.

- Abnegación: Actitud positiva hacia el trabajo, demostrando voluntad, compromiso, disposición y responsabilidad en la búsqueda de la excelencia.

- Honor: Comportarse con lealtad y honestidad, respetando la dignidad propia y la de los demás, siendo ejemplo con nuestros actos.

- Disciplina: Cumplir nuestras metas de acuerdo con las normas de la organización. Emprender acciones para nuestra permanente superación personal.

d. Objetivos estratégicos

El Cuerpo de Bomberos, gracias a la implementación de sus planes estratégicos, ha logrado de manera sostenida fortalecer los mecanismos de gestión administrativa y operativa en coherencia con la misión y visión organizacional. Este aspecto se ve reflejado en la consolidación de la estructura organizativa del Cuerpo de Bomberos y la sostenibilidad financiera en relación con su funcionamiento y desarrollo.

Por lo anterior, la articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 se ha centrado en la obtención de resultados cuantificables, con intervenciones de objetivos estratégicos que mueven al Cuerpo de Bomberos no solo al cumplimiento de las metas.

1. Atención de emergencias: Impulsar las estrategias que permitan mantener la calidad requerida, en la atención de las emergencias que son competencia del Cuerpo de Bomberos.

2. Prevención de emergencias: Evitar o minimizar el impacto provocado por las emergencias que son competencia del Cuerpo de Bomberos, en procura de la preservación de la vida, la propiedad y el medio ambiente.

3. Continuidad de las operaciones: Optimizar la administración de los recursos organizacionales, en procura de brindar de manera ininterrumpida los servicios competencia del Cuerpo de Bomberos

A su vez, el Cuerpo de Bomberos genera anualmente un Plan Anual Operativo (PAO), que es un instrumento formulado en concordancia con las estrategias de mediano y largo plazo, en el que se concreta objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año; además, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables.

En virtud de lo anterior, trimestralmente cada unidad ejecutora responsable evalúa el cumplimiento de dicho Plan Anual Operativo y con ello, se valora la gestión del Cuerpo de Bomberos en el cumplimiento de sus objetivos.

2. Bases de contabilización

a. Normas vigentes

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

El 01 de enero del 2020, el Cuerpo de Bomberos adoptó las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014.

Posteriormente en el año 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Una vez efectuado el análisis de la nueva normativa aplicable, se determinó que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cédula 3-007-547060 cumple al 100% de las NICSP versión 2018 y con las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

b. Autorización estados financieros

Los estados financieros del Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre del 2025 fueron elaborados por la Unidad de Servicios Financieros, conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos el día 30 de abril de 2026.

3. Políticas contables materiales

a. Reconocimientos

El Cuerpo de Bomberos registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

b. Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

c. Moneda funcional

Los registros de contabilidad del Cuerpo de Bomberos se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(Continúa)

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los estados financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados. Al 31 de diciembre del 2025, el tipo de cambio por US$1,00, es de ¢495,78 para la compra y ¢501,42 para la venta (¢506,66 para la compra y¢ 512,73 para la venta en el 2024).

d. Medición de valores razonables

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables del Cuerpo de Bomberos requieren la medición de los valores razonables.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (como los títulos valores cotizados en bolsa).
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Esto incluye monedas extranjeras no cotizadas en Costa Rica como el peso mexicano, del cual se puede obtener su valor de acuerdo con la comparación con el dólar de los Estados Unidos de América.
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables). Este nivel es el menos recomendable, pero resulta cuando no se cuenta con niveles de valoración del nivel 1 o 2, por ejemplo, si una Municipalidad en Costa Rica no cuenta con el valor del metro cuadrado del terreno, se utiliza un valor definido por la organización.

e. Bases de segmentación

Un segmento de operación es un componente de la organización que desarrolla actividades que implican el uso de los recursos económicos, el cumplimiento de los objetivos y la misión de la organización, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la organización para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y sobre el cual se dispone información financiera diferenciada. La Administración del Cuerpo de Bomberos ha definido que la organización cuenta con un único segmento de operación debido a que es a ese nivel como la máxima autoridad de la organización toma las decisiones relevantes a la operación y rinde cuentas de su desempeño.

f. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

La información sobre supuestos e incertidumbres en las estimaciones al 31 de diciembre del 2025 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el año financiero se incluyen en la nota 17 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo: supuestos actuariales claves y supuestos claves relacionados con la probabilidad de una salida de recursos económicos.

g. Activos

Se registrarán como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el Cuerpo de Bomberos provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- Activos generadores de efectivo.
- Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión del Cuerpo de Bomberos no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades de prevención y atención de emergencias, se considera que los activos de la entidad son activos no generadores de efectivo.

h. Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento

El Cuerpo de Bomberos reconoce las inversiones y las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron. Las compras de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha en la que el Cuerpo de Bomberos se compromete a comprar o vender el activo.

(ii) Medición

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son aquellos instrumentos de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo.

La medición posterior al reconocimiento inicial de las inversiones incluidas en esta categoría se hará al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo. Estos activos serán medidos, posterior a su reconocimiento inicial, al valor razonable en cada fecha de presentación y las variaciones de tal valor razonables serán reconocidas en una cuenta del patrimonio de la entidad.

Para las inversiones se medirán según correspondan los siguientes conceptos:

- Capital: Corresponden al valor nominal de la inversión, su saldo es deudor.

- Descuentos por compras de títulos a devengar: Corresponde a la diferencia negativa entre el valor nominal de títulos y valor de adquisición (el precio pagado). El monto de estos descuentos se reducirá con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados correspondiente al ingreso por interés asociado, su saldo es acreedor.

(Continúa)

- Intereses devengados: Corresponde a los intereses no vencidos, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento, su saldo es deudor.

- Primas y gastos de adquisición a devengar: Corresponde a la diferencia positiva entre el valor nominal de títulos y valor de adquisición (el precio pagado). El monto tanto de las primas pagadas como de los gastos de adquisición, se reducirán con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados correspondiente al ingreso por interés asociado, su saldo es deudor.

(iii) Bajas de activos financieros

Un activo financiero se da de baja cuando el Cuerpo de Bomberos pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden.

i. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Corresponden principalmente a montos adeudados por entidades vendedoras de seguros y servicios eléctricos. También la Convención Colectiva, artículo 174, permite al trabajador con más de un año consecutivo de servicios, que el Cuerpo de Bomberos le conceda, en anticipo, una suma equivalente al monto de un sueldo mensual. Este anticipo no devengará intereses y será pagado en 10 cuotas mensuales consecutivas.

j. Previsión de cuentas por cobrar incobrables

Se estimarán como cuentas por cobrar incobrables el valor total de las cuentas por cobrar consideradas como de dudoso cobro. Se consideran cuentas por cobrar de dudoso cobro aquellas partidas por cobrar que tengan una antigüedad de más de 90 días posteriores al vencimiento.

k. Depósitos en garantía entregados

Los fondos entregados por el Cuerpo de Bomberos a terceros garantes del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción. Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento, así como depósitos en garantía por alquileres.

Los fondos anteriores están catalogados como otras cuentas por cobrar de acuerdo con el Manual Funcional de Contabilidad Nacional de la Dirección General de Contabilidad Nacional, ya que una vez terminado el contrato o la licitación son devueltos al Cuerpo de Bomberos.

l. Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el Cuerpo de Bomberos, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal o actividades conexas del Cuerpo de Bomberos.

Los inventarios son valuados al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en condiciones para su utilización. Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

El inventario es tratado como inventario permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento. Adicionalmente, la Unidad de Servicios Generales como sana práctica realiza anualmente una toma física total de inventario.

Según el oficio CBCR-028478-2020-SGB-01339 para la asignación de los costos de las salidas del inventario se utiliza el método PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir).

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

m. Previsión para inventarios en obsolescencia

Según el procedimiento "6-02-09-002 Gestión de Estudio de Rotación de Inventarios", los suministros se clasifican según la cantidad de salidas de los últimos dos años desde rotación nula (5 veces o menos salidas) a rotación alta (más de 101 salidas). El detalle de los suministros clasificados como de nula rotación se remite a las unidades usuarias, para definir su proceder. Si el pronunciamiento de la unidad usuaria es dar de baja a los bienes, estos se catalogan como inventario obsoleto hasta que el desecho físico se realice formalmente.

n. Otros activos

Los pagos realizados por anticipado serán reconocidos al costo.

o. Propiedad, planta y equipo

La NICSP 17 define propiedades, planta y equipo como activos que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Posteriormente se valuarán bajo el modelo de costo (costo menos depreciación acumulada menos pérdida por deterioro).

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009 denominada "Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad Planta y Equipo".

Tipo de activo	Vida útil años
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10 a 15
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	15 a 25
Semovientes	(a)

(a) La vida útil de la familia de semovientes será determinada por la Unidad Técnica tomando en consideración la funcionabilidad y enfermedades de cada raza, problemas físicos presentes en las diferentes especialidades, alimentación y cuido.

Baja de bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

a) Se disponga del bien.
b) No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Las construcciones que se encuentran en proceso se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de la obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, según sea su categoría edificios, semovientes, entre otros.

Depreciación acumulada

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos fijos y se registran en los resultados del período.

Deterioro de activos

El deterioro de activos se calcula de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo utilizando el siguiente detalle:

a) Terrenos y Edificios: Si el importe de servicio recuperable (valor razonable) es menor al valor en libros del activo se calculará el valor de la pérdida por deterioro.

b) Otros activos: Si el importe de servicio recuperable (costo de reposición depreciable) es menor al valor en libros del activo se calculará el valor de la perdida por deterioro del activo.

De acuerdo con la NICSP 21 se considera que un activo presenta indicios de deterioro si alguno de los siguientes criterios es positivo:

- Algún activo que esté expuesto a condiciones ambientales desfavorables, tales como exceso de temperatura, contacto con agentes químicos dañinos, exceso de polvo o humedad.
- Activos que presenten deterioro físico mayor al uso normal de los mismos.
- Activos que no estén siendo utilizados en la operación normal de la entidad.
- Ha ocurrido algún evento o catástrofe natural que haya dañado activos de la entidad.
- Activos en los cuales se hayan incurrido costos de mantenimiento mayores a la normal operación de estos.
- Activos que se tenga planificado no seguir utilizando en la operación normal de la entidad.
- Activos que están dando un rendimiento menor al esperado.

(Continúa)

p. Activos intangibles

Son todos aquellos inmuebles adquiridos y desarrollados por el Cuerpo de Bomberos, con el fin de facilitar y/o mejorar las operaciones del Cuerpo de Bomberos, son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física serán reconocidos al costo de adquisición y/o desarrollo.

Vida útil de activos intangibles:

La vida útil de un activo intangible es el periodo de tiempo durante el cual el Cuerpo de Bomberos espera utilizar el activo y obtener beneficios económicos o potencial de servicio. Para determinar la vida útil de un activo intangible, la Unidad de Tecnologías de Información, como unidad técnica, considera los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad, así como si el activo podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto.
- Los ciclos típicos de vida del producto y la información pública sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos futuros, o potencial de servicio esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel.
- El periodo de control sobre el activo, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad.
- La vida útil que indique el proveedor del sistema para las licencias.

(Continúa)

La vida útil de los activos intangibles propiedad del Cuerpo de Bomberos es finita y en la actualidad el Cuerpo de Bomberos posee dos tipos de activos intangibles:

a. Sistemas: La vida útil de los sistemas es establecida de acuerdo con el análisis de la Unidad de Tecnologías de Información.
b. Licencias: La vida útil es determinada de acuerdo con la vigencia del contrato respectivo.

El importe depreciable de los activos intangibles se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

q. Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.
- Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

r. Deudas comerciales

Todos aquellos pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad al Cuerpo de Bomberos y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

s. Depósitos en garantía recibidos

Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios del Cuerpo de Bomberos.

Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Garantías de participación:* De acuerdo con la ley N°7494 Contratación Administrativa, el Cuerpo de Bomberos está facultado para solicitar, a los oferentes de contrataciones administrativas, una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, este porcentaje se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones de acuerdo con la complejidad del contrato.

- *Garantías de cumplimiento:* De acuerdo con la ley N°7494 Contratación Administrativa, el Cuerpo de Bomberos exigirá una garantía de cumplimiento, entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la contratación. Este monto se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

El Cuerpo de Bomberos no incluye las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, estas sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos de la entidad y se registrara como un ingreso para el Cuerpo de Bomberos.

t. Provisiones

Es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

La política "3-02-08-014 Política de Provisiones Pasivos y Activos Contingentes", establece que el Cuerpo de Bomberos reconocerá una provisión cuando la posibilidad de que ocurra una obligación (pasivo) sea probable y se establezca un monto estimado exigible, de acuerdo con el criterio profesional del asesor jurídico una obligación es probable cuando su posibilidad de ocurrencia sea mayor y/o igual al 51%.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. De acuerdo con la política "3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" la actualización de las provisiones legales se realiza de manera trimestral.

u. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:

a. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Cuerpo de Bomberos; o bien.

b. Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias cuando la posibilidad de que ocurra sea posible, que de acuerdo con el criterio profesional del asesor jurídico la probabilidad sea 21% y menor y/o igual al 50%.

De acuerdo con la política "3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" la actualización de los pasivos contingentes se realiza de manera trimestral.

El Cuerpo de Bomberos revela las demandas legales de acuerdo con el valor razonable y la probabilidad de la obligación en las notas de los estados financieros.

Según el oficio CBCR-002720-2026-AJB-00034 el Cuerpo de Bomberos cuenta con un activo contingente al 31 de diciembre de 2025, el cual será revelado en la Nota 35 Contingencias.

v. Beneficios a empleados

El Cuerpo de Bomberos, a partir del 01 de enero de 2010 se convierte en un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS); sin embargo, durante el periodo 01 de enero de 2010 al 10 de octubre de 2017 continúa bajo la cobertura de la Convención Colectiva INS – UPINS, la cual alberga el detalle de beneficios a empleados.

A partir del 11 de octubre de 2017 se negocia y firma un nuevo instrumento convencional, el cual reguló los beneficios y demás normas de los empleados que forman parte de la población institucional del Cuerpo de Bomberos hasta el 29 de julio de 2021. Esta Convención Colectiva no presentó cambios en los beneficios a los empleados, sino que se enfocó en una actualización de nombre al Cuerpo de Bomberos como tal, ya no de forma general al INS. La convención colectiva del 2018 al 2020 se dio a conocer a la población institucional mediante comunicado emitido por parte de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, según oficio: CBCR-0319-2017-DGB-01050 del 11 de setiembre de 2017.

Posteriormente, se comunicó la nueva Convención Colectiva INS-SICOBO (2021-2024) mediante oficio CBCR-033036-2021-SIB-00058 del 12 de agosto del 2021, se detallan los beneficios del Cuerpo de Bomberos:

Beneficios a corto plazo:

- *Retribución por años servidos:*

De acuerdo con el artículo 71 de la Convención INS-SICOBO establece que a los funcionarios que ingresaron a la Organización antes del 1° de febrero del 2016, percibirán un monto nominal fijo por concepto de las anualidades acumuladas al 18 de diciembre del 2018. En adelante y correspondiendo la Ley 9635, las siguientes anualidades sólo se reconocerán previa evaluación satisfactoria de desempeño.

El reconocimiento de anualidades se ajustará a lo siguiente:

a. El trabajador percibirá el salario base correspondiente al puesto, más las anualidades acumuladas y otros componentes que define esta Convención, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9635. Asimismo, y según dispone dicha norma, en adelante, el reconocimiento de futuras anualidades estará sujeto a la calificación muy bueno y excelente de la evaluación anual de desempeño, el cual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.

b. Cuando ocurra un ascenso, el trabajador tiene derecho a recibir el salario base del nuevo puesto más las anualidades acumuladas y el resto de componentes adquiridos.

c. Para los efectos de este Capítulo y de vacaciones, también se reconocerán los años servidos en cualquier otra dependencia del Sector Público, independientemente de que haya existido pago de prestaciones legales o solución de continuidad en los servicios.

- *Decimotercer mes:*

De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- *Salario escolar:*

De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada enero, además de su salario ordinario, el beneficio del salario escolar constituido por un 8,33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- *Vacaciones:*

De acuerdo con el artículo 27 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores amparados por la presente Convención Colectiva disfrutarán anualmente, después de 50 semanas de trabajo, de un período de vacaciones pagado, conforme lo dispone el ordenamiento laboral, y el que se determinará conforme a la siguiente escala:

Para quienes se encuentran afectos al régimen de Salario Integral:

- Por los primeros siete (7) años de servicio, catorce (14) días hábiles de vacaciones.
- A partir del octavo año de servicio y hasta el décimo cuarto año, diecisiete (17) días hábiles de vacaciones.
- A partir del décimo quinto año de servicio, veinte (20) días hábiles de vacaciones.

Para quienes hayan ingresado a la Organización antes del 1 de febrero del 2016:

- Por los primeros 5 (cinco) periodos anuales 15 (quince) días hábiles de vacaciones.
- Del sexto al décimo periodo anual 20 (veinte) días hábiles de vacaciones inclusive.
- A partir del undécimo periodo anual 30 (treinta) días hábiles de vacaciones.

Los servicios del trabajador, para efectos de su antigüedad laboral, pueden ser o no consecutivos en el Cuerpo de Bomberos.

En caso de que la relación laboral termine antes de que el trabajador acumule cincuenta (50) semanas de trabajo, éste tendrá derecho a recibir el respectivo pago proporcional de vacaciones, según los salarios que haya devengado y con ajuste a la escala de vacaciones correspondiente.

(Continúa)

- *Compensación de vacaciones:*

La Administración no está obligada a compensar vacaciones, sin embargo, en caso de accederse a esta figura, la misma operará de conformidad con el artículo 156 del Código de Trabajo y según los parámetros del artículo 30 de la convención colectiva vigente.

- *Ajuste de vacaciones disfrutadas y compensadas:*

De acuerdo con el Artículo 30 de la Convención INS-SICOBO establece que, en el mes de diciembre de cada año, se pagará el ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, tomando en cuenta los salarios extraordinarios percibidos en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año siguiente de acuerdo con el promedio salarial que tenía el trabajador al momento que adquirió el derecho.

- *Anticipo salarial:*

Corresponde al anticipo salarial a funcionarios contenido en el Artículo 174 de la Convención INS-SICOBO, que estipula:

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

- *Asociación solidarista:*

La Asociación Solidarista de Empleados del Cuerpo de Bomberos (ASECUBO) se creó el 17 de Julio del 2009; el aporte patronal constituye el 5,33% del salario reportado a la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo los asociados ahorran el 3,75% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla a los colaboradores.

(Continúa)

- *Subsidio por incapacidad:*

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio del pago de la incapacidad, esto de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 120 de la Convención INS-SICOBO:

i. Incapacidades bajo el Régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S): Durante los tres primeros días de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos reconocerá un 95% del salario como subsidio por incapacidad. A partir del cuarto día de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos cancelará un subsidio de incapacidad equivalente al 40% del salario del colaborador, en cuanto al restante 60% del subsidio de incapacidad, esté será cancelado por parte de la C.C.S.S.
ii. Incapacidades bajo el Régimen de Riesgos del Trabajo (R.T.): El Cuerpo de Bomberos cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad, sin perjuicio del reembolso que efectúe el régimen de riesgos de trabajo por el porcentaje correspondiente.
iii. Incapacidades bajo el Régimen del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA): Durante el periodo de incapacidad aplicará lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

- *Licencias***:**

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio de obtener licencias, de acuerdo con lo que establece los Artículos 33 y 139 de la Convención INS-SICOBO:

Las licencias con goce de salario se otorgan en los siguientes casos:

a) En caso de matrimonio: 5 días hábiles consecutivos.
b) Por fallecimiento del conyugue o pareja, padre, madre, hijos o hermanos, padres biológicos, adoptivos o de crianza (en orden excluyente): 5 o 6 días hábiles consecutivos. Esta licencia también se concederá para el padre y/o madre que labore en el Cuerpo de Bomberos, por el fallecimiento del nasciturus de al menos siete (7) meses de gestación.

c) Por el fallecimiento de abuelos o nietos se concederá un (1) día natural para asistir a las honras fúnebres.
d) Por la enfermedad grave de los padres, cónyuge o pareja, hijos o hermanos: Hasta 30 días naturales.
e) En caso de maternidad: Licencia conforme dispone el Código de Trabajo, así como una hora diaria para lactancia durante el primer año de su hijo.
f) Luego de finalizada la licencia señalada en el inciso anterior, y hasta que el hijo cumpla su primer año de vida, el Cuerpo de Bomberos otorgará a cada madre trabajadora hasta medio día por mes para que lleve al mismo a consulta médica.
g) A la trabajadora madre adoptiva se le concederán tres (3) meses de licencia a partir del momento en que reciba a su hijo(a) menor de edad.
h) Por el nacimiento o adopción en firme de sus hijos, los trabajadores padres tendrán derecho a una licencia con goce de salario de diez (10) días hábiles, que se contabilizarán a partir del nacimiento o de la fecha de firmeza de la declaratoria de adopción, siempre y cuando exista matrimonio o convivencia de hecho.
i) Invitaciones extendidas por organismos internacionales que sean de interés para el Cuerpo de Bomberos: Hasta 30 días naturales.
j) El Cuerpo de Bomberos concederá anualmente hasta un máximo de 50 días hábiles de licencia, en forma global, para que los trabajadores designados por la Junta Directiva de SICOBO realicen estudios de interés sindical, seminarios o actividades similares.

- *Permisos:*

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio de obtener permisos, de acuerdo con lo que establece el Artículo 36 de la Convención INS-SICOBO:

a) Para asistir a las citas médicas propias que le programe la Caja Costarricense del Seguro Social y participar de las diligencias judiciales.
b) Para acompañar a sus hijos a las citas médicas programadas por la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de emergencia o enfermedad repentina del menor, al trabajador se le podrá conceder el permiso de acompañamiento correspondiente.
c) Para asistir a reuniones escolares de sus hijos menores de edad o con capacidades especiales.

d) Podrá otorgar facilidades de horario, a los funcionarios que tengan bajo su cuidado, niños con capacidades especiales, lo anterior según la reglamentación que se emita al respecto.

- *Dedicación exclusiva:*

De acuerdo con el Artículo 70 de la Convención INS-SICOBO establece que la dedicación exclusiva es un régimen de naturaleza contractual, que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público, por un tiempo expresamente definido no ejerza liberalmente su profesión relacionada con el cargo que motive la referida necesidad institucional.

La compensación económica por concepto de dedicación exclusiva se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9635 según lo siguiente:

i. Un 25% (veinticinco por ciento) del salario base para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
ii. Un 10% (diez por ciento) del salario base para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.

- *Incentivos académicos:*

a. Ayuda para estudios: El Cuerpo de Bomberos con el propósito de incentivar la formación académica de los colaboradores, cuenta con un Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual consiste en un subsidio correspondiente al 50% de los estudios en la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Este beneficio se encuentra regulado mediante las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo VI, de la sesión N°89, del 30 de abril de 2015.

b. Formación académica: De acuerdo con el artículo 68 de la Convención INS-SICOBO con el fin de promover la formación académica de sus trabajadores, el Cuerpo de Bomberos brindará los siguientes incentivos salariales:

- Master Universitario ¢13.000 (trece mil colones)
- Licenciatura Universitaria ¢11.000 (once mil colones)

- Bachiller Universitario ¢9.000 (nueve mil colones)
- Diplomado de Bomberos ¢7.500 (siete mil quinientos colones)
- Diplomado en emergencias médicas ¢7.500 (siete mil quinientos colones)
- Técnico en Emergencias Médicas o Perito en seguros ¢7.500 (siete mil quinientos colones)
- Cursos especializados de bomberos ¢4.500 (cuatro mil quinientos colones)

c. Plus informático: De acuerdo con el artículo 67 de la Convención INS-SICOBO las siguientes clases técnicas y profesionales del sector informático estarán afectos al siguiente ajuste salarial fijo mensual:

- Analista Informático I: ¢163.500 (ciento sesenta y tres mil quinientos colones)
- Analista Informático II: ¢197.500 (ciento noventa y siete mil quinientos colones)
- Profesional en Informática I: ¢197.500 (ciento noventa y siete mil quinientos colones)
- Profesional en Informática II: ¢232.000 (doscientos treinta y dos mil colones)
- Profesional en Informática III: ¢252.000 (doscientos treinta y dos mil colones)

- *Subsidio alimentación Bomberos:*

De acuerdo con el artículo 9 de la Convención INS-SICOBO al personal operativo se le cancelará un subsidio mensual de ¢16.000 (dieciséis mil colones) por concepto de alimentación, ajustable al inicio del primer semestre de cada año, con base al porcentaje de inflación del año anterior que oficialmente establezca el Banco Central de Costa Rica.

- *Horas extraordinarias:*

De acuerdo con los artículos 14,15 y 16 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el tiempo extraordinario después de su jornada ordinaria.

- *Reconocimiento de transporte de trabajadores:*

De acuerdo con el artículo 17 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el costo de transporte que utilicen para trasladarse del recinto laboral correspondiente hasta su domicilio, después de las ocho de la noche y hasta las cinco de la mañana del día siguiente del tiempo laborado.

- *Seguro colectivo:*

De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica que a quienes se desempeñen como funcionarios del Cuerpo de Bomberos estarán amparados por un seguro colectivo de vida, cuyo costo asumirá el Cuerpo de Bomberos.

- *Seguros***:**

De acuerdo con el artículo 118 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores en quienes concurran los elementos de asegurabilidad exigidos por el Instituto Nacional de Seguros, podrán obtener una Póliza de Seguro de Vida y/o Accidentes con dicho ente, cuyo costo sufragarán, por iguales partes, el Cuerpo de Bomberos y el trabajador. En ese sentido, la contribución del Cuerpo de Bomberos no excederá del 5% (cinco por ciento) del sueldo anual del trabajador, salvo lo que más adelante se estipula con respecto a la prima inicial. Cualquier suma en exceso de las mencionadas será por cuenta del trabajador.

- *Beneficios por terminación:*

<u>Pagos por terminación por despido justificado:</u>

De acuerdo con el artículo 124 de la Convención INS-SICOBO, al tratarse de un despido con justa causa únicamente se cancelan los extremos laborales (aguinaldo, salario escolar, ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, vacaciones no disfrutadas). En cuanto a los montos correspondientes de cesantía trasladada y aportes patronales (5,33%), la Asociación Solidarista cancelará al exfuncionario las sumas que esta posea bajo su administración.

- *Beneficios post empleo:*

Pagos por jubilación:

Según el artículo 85 del Código de Trabajo, cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro; estas representan causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles, como lo es el preaviso y la cesantía, así como el artículo 128 de la Convención INS-SICOBO.

Pagos por terminación por despido injustificado:

De acuerdo con el artículo 129 de la Convención INS-SICOBO el pago de auxilio de cesantía por despido sin justa causa, se ajustará a lo previsto en el artículo 29 del Código de Trabajo, lo cual fija el tope máximo de reconocimiento en 8 años.

En caso de que el empleado estuviera afiliado a la Asociación Solidarista, el pago por cesantía para el empleado que se despide, en este caso sin justa causa, deberá reducirse el aporte patronal del Cuerpo de Bomberos a la Asociación Solidarista.

Apoyo económico por defunción:

De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica en caso de defunción de padres, sean estos biológicos, adoptivos o de crianza, en ese mismo orden y excluyentes entre sí, hijos, cónyuge o compañera (o), este último supuesto en ausencia del cónyugue, el Cuerpo de Bomberos ayudará al trabajador con la suma de ¢600.000 (seiscientos mil colones).

Cesantía por declaratoria de incapacidad total y permanente para el trabajo:

De acuerdo con el artículo 119 de la Convención INS-SICOBO, el Cuerpo de Bomberos reconocerá la cesantía correspondiente al trabajador a quien la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, declaren con incapacidad total y permanente para el trabajo.

w. Capital inicial

El capital inicial está constituido por el valor de los recursos asignados al momento de creación del Cuerpo de Bomberos.

x. Ingresos

Se reconocerá un activo y un ingreso cuando ocurra el hecho generador y se cumpla la definición de activo. Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo actual, siempre que dichas entradas produzcan un aumento en los activos neto/patrimonio neto del Cuerpo de Bomberos.

i. Ingresos sin contraprestación

En una transacción de no intercambio o sin contraprestación una entidad recibe valor de otra entidad sin dar directamente igual valor en el intercambio o da valor a otra entidad sin recibir directamente el mismo valor en el intercambio. Los ingresos procedentes de transacciones de no intercambio generalmente provienen de impuestos y transferencias.

Para el Cuerpo de Bomberos estos son los principales ingresos sin contraprestación:

a. El 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país.

El Cuerpo de Bomberos registra el 100% de sus ingresos por concepto del 4% de las primas de todos los seguros.

El valor del reconocimiento de los ingresos por transferencias de aseguradoras públicas y privadas corresponde al 4% de todos los seguros que se vendan en el país, dichos valores se encuentran validados por la Superintendencia General de Seguros debido a que esta entidad certifica mensualmente las deudas pendientes de pago de las diferentes entidades aseguradoras al Cuerpo de Bomberos por este concepto; esta certificación constituye el título ejecutivo a efecto de que el Cuerpo de Bomberos proceda a su cobro.

El reconocimiento de tales ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

b. Un tributo equivalente al 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

El valor del reconocimiento por dicho concepto corresponde al uno punto setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual entre los 100 Kwh y 1750 Kwh, que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

El reconocimiento de estos ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

Pueden existir otros ingresos sin contraprestación como multas y donaciones.

Existe una variedad de servicios proporcionados por voluntarios altamente calificados (como los bomberos voluntarios). El Cuerpo de Bomberos no reconoce estos servicios en los estados financieros ya que su valor no puede medirse de manera confiable.

c. La recuperación del impuesto al combustible sobre lo consumido mensualmente por el Cuerpo de Bomberos en combustible para unidades y vehículos

El reconocimiento de estos ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

ii. Ingresos con contraprestación

En una transacción con contraprestación son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, cancela pasivos y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.

Para el Cuerpo de Bomberos estos son los principales ingresos con contraprestación:

- Ingresos por servicios de visado de planos
- Ingresos por servicios técnicos de radiocomunicaciones.
- Ingresos por servicios de capacitación
- Ingresos técnicos de ingeniería
- Ingresos derivados del convenio de servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales (Tobías Bolaños, Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós) con el Consejo Técnico de Aviación Civil el Cuerpo de Bomberos recibe un ingreso por los servicios brindados y establecidos con el convenio CETAC. A cambio de brindar estos servicios se recibe como pago el costo de los mismos sin margen de ganancia.

Estos ingresos se reconocerán por el valor de la prestación de los servicios a terceros siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

a. Pueda ser medido con fiabilidad (valor de la contraprestación).
b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicios derivados de la transacción.
c. El grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos anteriores se da de acuerdo con la base del devengo. Actualmente, para los servicios existe de por medio una negociación entre el cliente y el Cuerpo de Bomberos por lo cual cuando está negociación queda en firme se define como el momento para realizar la facturación y registrar el ingreso correspondiente.

y. Gastos

Los gastos están representados fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos del Cuerpo de Bomberos son disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos/patrimonio.

z. Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo con el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos contratos donde se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

aa. Partes relacionadas y personal clave de gerencia

- *Partes relacionadas:* Una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de:

 i. Ejercer el control sobre la otra.

ii. Ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si están sujetas a control común.

- *Influencia significativa:* Es la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad participada, sin llegar a tener el control de la misma.

- *Personal clave:* Se considera como personal clave de la gerencia los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

- *Miembros del Consejo Directivo:* Los integrantes del Consejo Directivo componen el máximo órgano de dirección y gobierno del Cuerpo de Bomberos, en dicha instancia los miembros discuten y toman decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos.

- *Directivos:* Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

- *Familiares cercanos:* Son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona que podrían ejercer influencia, o ser influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad. Se presume que los siguientes miembros próximos a la familia y parientes cercanos tienen, o están sujetos a, una influencia tal como para satisfacer la definición de familiares próximos de un individuo:

 a) Un conyugue o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común.
 b) Un abuelo, padre, madre, los hijos que no estén a su cargo, nietos, hermano o hermana.
 c) El cónyugue o pareja de un hijo, un suegro, un cuñado.

- *Transacciones y saldos entre partes relacionadas:* Es toda transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas.

Entre entidades del sector público diariamente se realizan numerosas transacciones; sin embargo, no se revela información sobre operaciones entre estas entidades cuando las transacciones son congruentes con las relaciones operativas normales entre las entidades, y se llevan a cabo bajo plazos y condiciones que son normales para esas transacciones en esas circunstancias.

De acuerdo con las definiciones anteriores, el Instituto Nacional de Seguros se considera una parte relacionada del Cuerpo de Bomberos.

bb. Obligaciones tributarias

i. Impuesto sobre la renta – Ley 7092

El Cuerpo de Bomberos por la naturaleza de sus funciones se encuentra exento del pago del impuesto sobre la renta según se indica en los artículos 1 y 2 de la Ley 7092 Impuesto sobre la Renta. Adicionalmente, la Ley No.7722 del 9 de diciembre de 1997 excluye al Cuerpo de Bomberos de la lista de instituciones y empresas públicas sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta.

ii. *Retenciones en la fuente – Ley 7092*

a) Salarios y remuneraciones: El Cuerpo de Bomberos es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente a cada uno de sus colaboradores se les calcula el impuesto por concepto de salarios, jubilación, pensión y cualquier otra remuneración que se pague en ocasión de trabajos ejecutados, según lo establecido en el Artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

b) Retención del 2%: El Cuerpo de Bomberos es un agente retenedor del 2% sobre pagos a proveedores cuyo monto exceda un salario base, según el Artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(Continúa)

iii. Impuesto al valor agregado – Ley 9635

Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus funciones se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el Artículo 8, inciso 17, Título I de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprenden los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda funcional y extranjera, sin restricciones y disponible para las operaciones del Cuerpo de Bomberos.

Al 31 de diciembre, la composición de la cuenta efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

		2025	2024
Efectivo y fondos de caja única (i)	¢	75.072.701.375	5.877.965.163
Equivalentes de efectivo (ii)		-	5.897.196.530
	¢	75.072.701.375	11.775.161.693

i. Efectivo y fondos de caja única

Comprende los recursos depositados en las cuentas bancarias del Cuerpo de Bomberos destinados para atender las diferentes necesidades del Cuerpo de Bomberos-Al 31 de diciembre, la composición del saldo de la cuenta efectivo y fondos de caja única es la siguiente:

		2025	2024
Cuentas corrientes			
Caja Única del Estado (a)	¢	73.647.015.484	-
Banco de Costa Rica (b)		1.094.064.435	4.900.446.991
Banco Nacional de Costa Rica (b)		331.121.456	351.962.294
Banco Central de Costa Rica (b)		500.000	625.555.878
	¢	75.072.701.375	5.877.965.163

(a) Corresponde a la aplicación de la Ley No. 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez, estos saldos son trasladados al Ministerio de Hacienda.

(b) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde al mínimo necesario para la cancelación de las obligaciones contraídas por el Cuerpo de Bomberos. Lo anterior con el objetivo de cumplir con las Directrices Generales de la Política Presupuestaria, de mantener el mínimo necesario en colones y dólares, que permita las operaciones normales del Cuerpo de Bomberos.

ii. *Equivalentes de efectivo*

Comprende los recursos que son fácilmente convertibles en efectivo cuyo vencimiento no supera los 90 días posteriores a su adquisición. Al 31 de diciembre, el saldo de los equivalentes de efectivo se detalla como sigue:

		2025	2024
Portafolio fondos de inversión (a)	¢	-	5.897.196.530
	¢	-	5.897.196.530

(a) Portafolio Fondos de inversión

Comprende los recursos disponibles en sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFI), que son fácilmente convertibles en efectivo. Al cierre del 31 de diciembre, los saldos son los siguientes:

		2025	2024
Portafolio en colones (I)	¢	-	3.269.134.915
Portafolio en dólares (II)		-	2.628.061615
	¢	-	5.897.196.530

I) Portafolio en colones:

				31 de diciembre de 2024		
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %	Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
INS Liquidez C	67916	29/11/2024	2,81%	¢ 1.600.000.000	4.067.995	1.604.067.995
INS Liquidez C	67471	31/10/2024	2,77%	1.481.067.537	6.978.296	1.488.045.833
BN SAFI	11247141	22/10/2024	2,12%	67.120.250	273.438	67.393.688
Popular SAFI	242138	21/10/2024	2,79%	36.375.323	203.138	36.578.461
BN SAFI	11244189	21/10/2024	2,13%	23.502.500	97.290	23.599.790
Popular SAFI	242822	31/10/2024	2,79%	12.750.000	61.091	12.811.091
Popular SAFI	242393	24/10/2024	2,79%	12.499.898	66.754	12.566.652
BN SAFI	11390441	25/11/2024	2,16%	12.240.000	26.037	12.266.037
BN SAFI	11208193	14/10/2024	2,16%	11.751.250	54.118	11.805.368
				¢ 3.257.306.758	11.828.157	3.269.134.915

II) Portafolio en dólares colonizado:

				31 de diciembre de 2024		
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %	Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
INS Liquidez D	54066	30/09/2024	3,52%	¢ 750.148.440	6.719.533	756.867.973
INS Liquidez D	55229	29/11/2024	3,33%	607.992.000	1.828.030	609.820.030
INS Liquidez D	54655	31/10/2024	3,40%	506.659.997	2.928.817	509.588.814
Portafolio BCR Dólares	35404	06/11/2024	2,72%	506.660.000	1.454.919	508.114.919
Portafolio BCR Dólares	33933	28/06/2024	2,72%	240.638.814	2.999.291	243.638.105
BN DinerFondo Dólares	11470505	10/12/2024	3,12%	31.717	57	31.774
				¢ 2.612.130.968	15.930.647	2.628.061.615

5. Inversiones en instrumentos financieros

Este rubro representa los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones y dólares con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Los rendimientos se reciben cuando vence el cupón de cada inversión y son depositados en la cuenta corriente del Cuerpo de Bomberos.

(Continúa)

Al 31 de diciembre, la composición del saldo de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

		2025	2024
Portafolio en colones (a)	¢	6.802.980.474	31.556.149.793
Portafolio en dólares (b)		1.983.634.555	9.512.787.245
	¢	8.786.615.029	41.068.937.038

(a) *Portafolio en colones:*

31 de diciembre de 2025

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses acumulados	Valor en libros
Gobierno	24121861868	19/12/2024	28/01/2026	7,82%	¢	2.000.000.000	5.198.296	66.035.556	2.005.198.296
Gobierno	24121961879	20/12/2024	28/01/2026	7,82%		1.780.000.000	4.637.673	58.771.644	1.784.637.673
BCCR	22032024002	27/03/2024	22/04/2026	9,35%		1.163.000.000	12.890.622	20.539.872	1.175.890.622
Banco Promerica	24082044923	20/08/2024	20/08/2026	5,25%		1.000.000.000	496.130	5.833.333	1.000.496.130
BCCR	19082024	21/08/2024	21/10/2026	5,95%		674.100.000	3.789.799	7.687.549	677.889.799
					¢	6.617.100.000	27.012.520	158.867.954	6.644.112.520

31 de diciembre de 2024

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses acumulados	Valor en libros
BCCR	22012024008	24/01/2024	22/01/2025	5,10%	¢	1.000.000.000	61.259	9.633.333	1.000.061.259
BCCR	12022024	14/02/2024	12/02/2025	4,89%		1.000.000.000	(57.181)	6.516.667	999.942.819
Banco Nacional	24032023855	21/03/2024	21/03/2025	5,15%		1.250.000.000	307.429	1.788.542	1.250.307.429
Banco Nacional	24052233212	23/05/2024	23/05/2025	4,90%		1.000.000.000	430.651	5.032.000	1.000.430.651
Scotiabank	24052333236	24/05/2024	23/05/2025	4,75%		1.000.000.000	604.062	4.750.000	1.000.604.062
Promerica	24062137386	21/06/2024	20/06/2025	4,85%		1.000.000.000	717.068	1.212.500	1.000.717.068
Mutual Alajuela	24062037085	21/06/2024	20/06/2025	4,85%		2.000.000.000	1.030.596	2.694.444	2.001.030.596
Mutual Cartago	24071040163	11/07/2024	24/04/2025	5,00%		1.000.000.000	1.531.752	9.305.556	1.001.531.752
Banco Nacional	24071140221	12/07/2024	11/07/2025	4,70%		1.000.000.000	575.411	10.184.417	1.000.575.411
Scotiabank	24071841162	18/07/2024	18/07/2025	4,50%		3.000.000.000	2.499.186	60.750.000	3.002.499.186
Mutual Alajuela	24071841359	19/07/2024	18/07/2025	4,85%		1.000.000.000	601.113	9.700.000	1.000.601.113
Mutual Alajuela	24071841286	19/07/2024	18/07/2025	4,85%		3.000.000.000	3.326.858	29.100.000	3.003.326.858
Banco Nacional	24071841374	19/07/2024	18/07/2025	4,70%		2.000.000.000	1.191.113	18.540.861	2.001.191.113
Mutual Alajuela	24101052381	11/10/2024	10/10/2025	4,70%		3.000.000.000	2.531.199	31.333.333	3.002.531.199
Banco Popular	24101052505	11/10/2024	10/10/2025	4,58%		3.000.000.000	2.343.016	30.506.667	3.002.343.016
Banco Nacional	24101052398	11/10/2024	10/10/2025	4,70%		3.000.000.000	2.525.542	30.944.958	3.002.525.542
BCCR	14102024	16/10/2024	15/10/2025	3,61%		3.000.000.000	1.660.358	22.277.083	3.001.660.358
					¢	31.250.000.000	21.879.432	284.270.361	31.271.879.432

(Continúa)

(b) *Portafolio en dólares:*

31 de diciembre de 2025

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses acumulados	Valor en libros
Gobierno	24112258541	25/11/2024	20/05/2026	4,08%	¢	495.780.000	(2.210.550)	2.247.535	493.569.450
Gobierno	24112759086	28/11/2024	20/05/2026	4,08%		495.780.000	(2.064.332)	2.247.535	493.715.668
Gobierno	24120960333	10/12/2024	20/05/2026	4,08%		495.780.000	(2.098.335)	2.247.535	493.681.665
Gobierno	24121060472	11/12/2024	20/05/2026	4,08%		495.780.000	(2.102.368)	2.247.535	493.677.632
					¢	1.983.120.000	(8.475.585)	8.990.140	1.974.644.415

31 de diciembre de 2024

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Gobierno	9528	21/05/2024	30/10/2024	4,38%	¢	1.013.320.000	(3.309.488)	7.511.939	1.010.010.512
Promerica	24051732613	20/05/2024	20/11/2024	5,40%		506.660.000	397.505	3.115.959	507.057.505
Scotiabank	24052934209	30/05/2024	30/11/2024	5,25%		506.660.000	321.380	2.216.638	506.981.380
Tesoro USA	120620241049	13/06/2024	13/06/2024	0,00%		853.570.102	(18.451.969)	-	835.118.133
Scotiabank	24071140227	11/07/2024	11/10/2024	5,25%		1.013.320.000	816.072	11.674.291	1.014.136.072
Promerica	24071140223	11/07/2024	11/10/2024	5,50%		1.013.320.000	816.543	12.230.209	1.014.136.543
BCR	66368805	17/07/2024	17/10/2024	5,25%		1.013.320.000	-	8.940.438	1.013.320.000
Mutual Cartago	24101853555	21/10/2024	21/10/2024	5,00%		506.660.000	447.649	4.925.861	507.107.649
Gobierno	10227	22/10/2024	30/10/2024	4,38%		506.660.000	(1.117.510)	3.755.969	505.542.490
Tesoro USA	291020242011	31/10/2024	31/10/2024	0,00%		1.578.245.900	(48.339.473)	-	1.529.906.427
Gobierno	24112558672	26/11/2024	26/11/2024	5,06%		1.009.266.720	867.478	4.965.032	1.010.134.198
					¢	9.521.002.722	(67.551.813)	59.336.336	9.453.450.909

Es importante destacar que existe una disminución significativa entre las inversiones del periodo 2024 y 2025, lo anterior producto principalmente a que para el periodo 2025 no se realizaron inversiones o adquisición de fondos de inversión, esto debido a la aplicación de la Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 32, por lo cual, estos saldos son trasladados al Ministerio de Hacienda una vez el titulo venza , mientras que para el 2024 se realizaron diferentes inversiones en el transcurso del año.

(Continúa)

Al 31 de diciembre, el saldo de las inversiones mantenidas al vencimiento está compuesto de la siguiente manera:

		2025	2024
Portafolio Ministerio de Hacienda colones	¢	3.914.643.169	-
Portafolio Ministerio de Hacienda dólares		1.983.634.555	2.541.920.140
Portafolio Banco de Central de Costa Rica colones		1.882.007.842	5.040.091.519
Portafolio Promerica colones		1.006.329.463	1.001.929.568
Portafolio Mutual Alajuela colones		-	9.080.317.543
Portafolio Banco Nacional colones		-	8.321.520.924
Portafolio Scotiabank colones		-	4.068.603.248
Portafolio Banco Popular colones		-	3.032.849.683
Portafolio Tesoro USA dólares		-	2.365.024.560
Portafolio Promerica dólares		-	1.536.540.216
Portafolio Scotiabank dólares		-	1.535.008.381
Portafolio Banco de Costa Rica dólares		-	1.022.260.438
Portafolio Mutual Cartago colones		-	1.010.837.308
Portafolio Mutual Cartago dólares		-	512.033.510
	¢	8.786.615.029	41.068.937.038

6. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
4% Ley No.8228 (a)	¢	6.947.988.377	5.976.091.178
1,75% Tributo de electricidad (a)		933.484.599	831.501.204
CETAC Bomberos (b)		178.222.780	182.764.787
Préstamos a empleados (c)		362.824.746	313.176.555
Otros (d)		96.279.948	175.693.873
Previsión cuentas por cobrar incobrables (e)		(12.227.038)	(6.621.815)
	¢	8.506.573.412	7.472.605.782

(a) Corresponde a los recursos por cobrar de las Aseguradoras (4%) y las Compañías Electrificadoras (1,75%), del mes de diciembre de 2025 y 2024.

(b) Corresponde al convenio que mantiene el Cuerpo de Bomberos con el Consejo de Aviación Civil (CETAC), por mantener personal del Cuerpo de Bomberos en los aeropuertos internacionales.

(c) Corresponde al anticipo salarial a funcionarios de acuerdo con el beneficio de la Convención Colectiva de Trabajo, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

Es conveniente anotar que la Unidad de Talento Humano rebaja mensualmente la cuota del pago por el anticipo directamente del salario y cuando un funcionario deja de laborar por cualquier circunstancia, se le rebaja el saldo del Anticipo Salarial de las sumas a favor por concepto de salario que registre el colaborador dentro de su liquidación laboral.

(d) El detalle de estas cuentas es el siguiente:

		2025	2024
Servicios capacitación	¢	40.968.600	14.541.500
Servicios técnicos ingeniería		39.129.561	48.641.444
Tarjeta institucional		4.012.473	139.846
Anticipo convenio con RECOPE		1.850.000	1.850.000
Funcionarios Cuerpo de Bomberos		208.194	-
Garantía de cumplimiento		207.000	39.839.838
Depositos en garantia alquiler		-	1.750.000
Impuesto al combustible		-	40.138.000
Cuenta por cobrar fideicomiso		-	19.028.602
Otras cuentas por cobrar		9.904.120	9.764.643
	¢	96.279.948	175.693.873

(Continúa)

(e) Corresponde a la estimación de las posibles pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de las cuentas a cobrar al 31 de diciembre 2025 y 2024. La política del Cuerpo de Bomberos es registrar como estimación por incobrables las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días posteriores a su vencimiento. El detalle de la composición, se presenta a continuación:

		2025	2024
Cuentas a cobrar tarjeta institucional	¢	(3.859.648)	(139.851)
Anticipo salarial por convención		(302.229)	(416.814)
Funcionarios Cuerpo de Bomberos		(208.194)	-
Otros		(7.856.967)	(6.065.150)
	¢	(12.227.038)	(6.621.815)

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación:

		2025	2024
Saldo inicial	¢	(6.621.815)	(8.941.776)
Disminución		18.861.360	18.623.356
Uso		1.602.582	-
Incremento		(26.069.165)	(16.303.395)
Saldo final	¢	(12.227.038)	(6.621.815)

7. Inventarios

Al 31 de diciembre, la composición de la cuenta inventarios es la siguiente:

		2025	2024
Productos químicos y conexos	¢	90.567.475	92.472.574
Herramientas. repuestos y accesorios		505.003.725	333.790.022
Útiles. materiales y suministros diversos		1.209.353.700	1.302.089.287
		1.804.924.900	1.728.351.883
Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario		(9.796.599)	(23.647.219)
	¢	1.795.128.301	1.704.704.664

Al 31 de diciembre, la estimación por obsolescencia se detalla a continuación:

		2025	2024
Repuestos	¢	(7.427.784)	-
Medicamentos		(735.805)	(936.709)
Materiales Varios		(650.000)	-
Útiles y materiales de limpieza		(644.506)	(351.774)
Vestimenta y Uniformes		(246.447)	(16.056.476)
Equipo de protección		(89.557)	(4.971.325)
Equipo de Diagnóstico		(2.500)	(196.202)
Electrocardiografía		-	(863.320)
Equipo de soporte prehospitalario		-	(271.413)
	¢	(9.796.599)	(23.647.219)

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación:

		2025	2024
Saldo inicial	¢	(23.647.219)	(560.227)
Disminución		27.505.385	470.669
Incremento		(13.654.765)	(23.557.661)
Saldo final	¢	(9.796.599)	(23.647.219)

8. Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre del 2025, los gastos pagados por anticipado ascienden a ¢1.082.791.901 (¢803.990.393 en el 2024), por concepto de pólizas de seguros por devengar. Las pólizas de mayor importancia cuantitativa corresponden a pólizas sobre automóviles y unidades de atención de emergencias, responsabilidad civil, riesgos de trabajo entre otras cuyo plazo máximo de amortización en el periodo 2025.

A continuación, se detalla la composición del saldo:

		2025	2024
Póliza de automovil	¢	491.599.417	487.159.864
Póliza de riesgos del trabajo		293.498.629	-
Póliza de vida		193.368.434	-
Póliza de todo riesgo incendio		90.134.348	79.730.048
Póliza de aviación		8.766.082	-
Póliza básica para accidentes		1.803.629	218.552.505
Póliza de responsabilidad civil general		1.752.551	2.618.224
Póliza de responsabilidad civil umbrella		1.201.626	1.256.591
Póliza de equipo contratista		667.185	667.185
Póliza de embarcaciones		-	13.226.969
Póliza equipo electrónico		-	779.007
	¢	1.082.791.901	803.990.393

9. Inversiones en instrumentos financieros largo plazo

Este rubro representa los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertido en BN Valores Puesto de Bolsa, S.A. con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Los rendimientos se reciben cuando vence el cupón de cada inversión y son depositados en la cuenta corriente del Cuerpo de Bomberos. Al 31 de diciembre, la composición de las inversiones en instrumentos financieros largo plazo es la siguiente:

31 de diciembre de 2024

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses acumulados	Valor en libros
BCCR	22032024002	27/3/2024	22/4/2026	9,35%	¢	1.163.000.000	55.300.422	20.539.872	1.238.840.294
BCCR	19082024	21/8/2024	21/10/2026	5,95%		674.100.000	8.261.469	7.687.549	690.049.018
Promerica	24082044923	20/8/2024	20/8/2026	5,25%		1.000.000.000	1.240.514	5.833.333	1.007.073.847
Gobierno	24121861868	19/12/2024	28/1/2026	7,82%		2.000.000.000	70.447.536	66.035.556	2.136.483.092
Gobierno	24121961879	20/12/2024	28/1/2026	7,82%		1.780.000.000	62.852.465	58.771.644	1.901.624.109
Gobierno	24112258541	25/11/2024	20/5/2026	4,08%		506.660.000	(8.021.933)	2.296.859	500.934.926
Gobierno	24112759086	28/11/2024	20/5/2026	4,08%		506.660.000	(7.494.155)	2.296.859	501.462.704
Gobierno	24120960333	10/12/2024	20/5/2026	4,08%		506.660.000	(7.616.929)	2.296.859	501.339.930
Gobierno	24121060472	11/12/2024	20/5/2026	4,08%		506.660.000	(7.631.490)	2.296.859	501.325.369
					¢	8.643.740.000	167.337.899	168.055.390	8.979.133.289

(Continúa)

El saldo al 31 de diciembre, está compuesto de la siguiente manera:

		2025	2024
Portafolio Ministerio de Hacienda colones	¢	-	4.038.107.202
Portafolio Ministerio de Hacienda dólares		-	2.005.062.928
Portafolio Banco Central de Costa Rica colones		-	1.928.889.312
Portafolio Banco Promerica de Costa Rica colones		-	1.007.073.847
	¢	-	8.979.133.289

10. Cuentas por cobrar largo plazo

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar largo plazo se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Depósitos en garantía sector privado (a)	¢	12.964.060	8.622.900
Cuentas por cobrar funcionarios Contraloria (b)		4.974.537	-
Otras cuentas por cobrar (c)		6.010.705	-
Garantía cumplimiento a LP BN (d)		500.000	-
	¢	24.449.302	8.622.900

(a) Corresponde a los depósitos en garantía por alquiler de las instalaciones cuyo contrato posee una vigencia mayor a 12 meses

(b) Corresponde a la recuperación de montos improcedentes de acuerdo con la interpretación e instrucción girada por parte de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), a los funcionarios del Benemerito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

(c) Corresponden a rubros pendientes de pago como debido reconocimiento de la sentencia del expendiente 20-000688-0800-PE relacionada con el activo contingente, asi como saldos de exfuncionarios debido a las liquidacones de empleados, por motivo de renuncia, asi como conceptos salariales.

(d) Corresponde a la garantía de cumplimiento de la licitación 2025LY-000012-00001000001 correspondiente a cursos de capacitación para la brigada.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

11. Propiedad, planta y equipo, neto

El movimiento de la cuenta propiedad, planta y equipo, neto para el 2025, se detalla de la siguiente manera:

		Saldos al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Mejoras	Ajustes	Saldos al 31 de diciembre de 2025
Costo									
Terreno	¢	28.620.658.803	192.635.914	60.000	-	-	-	1.574.331.809	30.387.686.526
Edificio		66.165.852.615	-	623.987.424	-	-	3.304.112.836	(3.317.688.466)	66.776.264.409
Maquinaria		16.452.050	-	-	-	(12.847.901)	-	-	3.604.149
Equipo de transporte		34.768.745.656	-	-	(5.137.380)	15.000.000	-	-	34.778.608.276
Equipo de comunicación		1.943.278.635	16.279.351	2.297.908	(48.246.330)	130.320.535	-	-	2.043.930.099
Equipo de oficina		1.196.587.137	11.765.675	1.260.108	(15.145.231)	(16.144.664)	-	-	1.178.323.025
Equipo diverso		10.958.432.596	64.303.832	54.325.172	(395.889.178)	(178.296.029)	-	797.717	10.503.674.110
Laboratorio		1.229.481.710	42.450.665	-	(10.010.554)	61.968.059	-	-	1.323.889.880
Equipo y programa de cómputo		2.610.433.447	255.114.487	-	(31.671.338)	-	-	305.379	2.834.181.975
Semovientes		8.266.218	-	-	-	-	-	-	8.266.218
Construcciones en proceso de edificios de oficinas		680.362.256	427.185.136	(681.930.612)	-	-	-	(2.229.039)	423.387.741
Semovientes en proceso		11.285.732	3.609.979	-	-	-	-	(2.829.201)	12.066.510
Software		3.385.661.566	-	-	(49.061.738)	-	-	-	3.336.599.828
Desarrollo de sistemas		11.834.801	26.553.605	-	(11.834.789)	-	-	-	26.553.617
Subtotal activos		151.607.333.222	1.039.898.644	-	(566.996.538)	-	3.304.112.836	(1.747.311.801)	153.637.036.363
Depreciación acumulada		(47.077.308.867)	(4.473.803.974)	-	467.066.816	-	-	(134.414)	(51.084.180.439)
Amortización acumulada		(2.621.575.493)	(276.739.002)	-	40.306.729	-	-	-	(2.858.007.766)
Deterioro acumulado		(103.058.493)	-	-	(740.422)	-	-	42.495.086	(61.303.829)
	¢	101.805.390.369	(3.710.644.332	-	(60.363.415)	-	3.304.112.836	(1.704.951.129)	99.633.544.329

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de la cuenta propiedad, planta y equipo, neto para el 2024, se detalla de la siguiente manera:

		Saldos al 31 de diciembre de 2023	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Traslados del Fideicomiso	Ajustes	Saldos al 31 de diciembre de 2024
Costo								
Terreno	¢	19.514.004.928	759.844.562	-	-	8.204.337.147	142.472.166	28.620.658.803
Edificio		38.100.084.834	-	552.300.772	-	27.513.467.009	-	66.165.852.615
Maquinaria		16.452.050	-	-	-	-	-	16.452.050
Equipo de transporte		34.369.425.219	439.453.682	-	(45.133.245)	-	5.000.000	34.768.745.656
Equipo de comunicación		1.940.982.515	26.494.298	31.289.302	(154.724.119)	99.236.639	-	1.943.278.635
Equipo de oficina		1.114.617.359	16.841.182	3.949.923	(9.206.995)	69.747.658	638.010	1.196.587.137
Equipo diverso		9.248.684.614	88.079.606	47.343.707	(126.658.520)	1.701.170.409	(187.220)	10.958.432.596
Laboratorio		790.095.943	37.733.579	-	(18.061.868)	419.714.056	-	1.229.481.710
Equipo y programa de cómputo		2.129.988.718	41.062.688	1.006.304	(57.480.824)	495.856.561	-	2.610.433.447
Semovientes		8.266.218	-	-	-	-	-	8.266.218
Construcciones en proceso de edificios de oficinas		429.648.979	886.603.285	(635.890.008)	-	-	-	680.362.256
Semovientes en proceso		9.468.656	1.817.076	-	-	-	-	11.285.732
Software		3.285.766.508	-	227.738.934	(127.843.876)	-	-	3.385.661.566
Desarrollo de sistemas		271.511.596	1.494.825	(227.738.934)	(33.432.686)	-	-	11.834.801
Subtotal activos		111.228.998.137	2.299.424.783	-	(572.542.133)	38.503.529.479	147.922.956	151.607.333.222
Depreciación acumulada		(41.252.248.567)	(3.905.409.870)	-	363.296.625	(2.287.876.915)	4.929.860	(47.077.308.867)
Amortización acumulada		(2.283.005.688)	(466.413.681)	-	127.843.876)	-	-	(2.621.575.493)
Deterioro acumulado		(119.675.715)	-	-	(11.438.542)	-	28.055.764	(103.058.493)
	¢	67.574.068.167	(2.072.398.768)	-	(92.840.174)	36.215.652.564	180.908.580	101.805.390.369

(Continúa)

- Las adiciones y mejoras corresponden a las compras de activos del año 2025.

- El gasto por depreciación comprende a la depreciación generada por los activos institucionales durante el periodo 2025.

- Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia, entre otros conceptos según los informes mensuales remitidos por la Unidad de Servicios Generales.

- Los traslados incluyen todos los bienes de propiedad, planta y equipo que han sido objeto de una reclasificación entre familias durante el periodo anual.

- La capitalización corresponde a las estaciones de Bomberos de Belén, Santa Ana, Guadalupe, Pacayas, Aguas Zarcas y Turrialba.

- Los ajustes corresponden a: a) un traslado de mejoras de edificios, debido a que fueron reconocidas dentro del costo del edificio, siendo lo correcto una mejora al edificio, debido a que aumentan el potencial de servicio y no su vida útil; b) donaciones realizadas por otros entes públicos y/o privados; y c) a reconocimiento de activos por ajustes contables, entre otros ajustes.

12. Otros *activos*

Al 31 de diciembre, la cuenta de otros activos está compuesta por:

		2025	2024
Materiales y suministros sujetos a depuración (a)	¢	19.446.011	-
	¢	19.446.011	-

(a) Comprende a la adquisición de artículos de inventario, los cuales se encuentran pendientes de registro en el sistema informativo financiero, debido a que los insumos se encontraban en proceso de revisión de lineamientos de control interno, dichas facturas serán incluidas en el inventario del periodo 2026.

13. Deudas comerciales

Corresponden a las obligaciones de carácter corriente contraídas por el Cuerpo de Bomberos, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras de infraestructura y de beneficio y uso público, entre otros. Al 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

		2025	2024
Deudas por adquisición de bienes y servicios (a)	¢	37.503.349	31.419.746
Proveedores tarjetas (b)		37.653	105.909
	¢	37.541.002	31.525.655

(a) Según el oficio CBCR-000582-2026-TEB-00006 el monto de las deudas comerciales en colones y dólares al 31 de diciembre, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

		2025	2024
Grupo Condeco VAC, S.A.	¢	9.980.860	-
Proveedores Extranjeros		7.342.783	-
Progresa Desarrollos Constructivos, S.A.		1.073.330	-
Tienda Internacional de Productos Sensacionales, S.A.		1.069.178	-
Soluciones Arquitectas. Ingenieros y Constructura, S.A.		-	16.277.485
Compañias Hermanos Navarro y Sojo, S.A.		-	4.651.603
Bucknor Consultores y Asociados		-	1.035.762
Otros proveedores		18.037.198	9.454.896
	¢	37.503.349	31.419.746

(b) Corresponden a devoluciones realizadas por funcionarios o proveedores relacionado a tarjetas institucionales.

(Continúa)

14. Fondos de terceros y garantía

Corresponden a los depósitos por concepto de retenciones de 5%, garantías de participación y de cumplimiento de distintos proveedores que, al 31 de diciembre, fueron recibidos en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle:

		2025	2024
Garantías de cumplimiento	¢	165.382.037	158.075.738
Garantías de participación		1.024.707	1.024.707
Retenciones contractuales		-	11.678.111
	¢	166.406.744	170.778.556

Es conveniente anotar que las garantías que se reciben en documentos no son montos cedidos al Cuerpo de Bomberos debido a que cuando venzan dejan de tener valor para poder ser cambiada, por esta razón sólo se revelan en las notas. Según el oficio CBCR-006298-2026-TEB-00084 al 31 de diciembre las garantías en títulos ascienden a:

		2025	2024
Garantías de cumplimiento	¢	3.418.312.418	2.467.435.180
Garantías de participación		1.587.043.875	1.587.043.875
	¢	21.882.935.739	4.054.479.055

15. Provisiones y gastos acumulados

Al 31 de diciembre, la cuenta de provisiones y gastos acumulados se detalla de la siguiente manera:

		2025	2024
Prestaciones legales (a)	¢	246.447.451	226.536.925
Demanda laboral (b)		47.146.343	3.070.978
	¢	293.593.794	229.607.903

(Continúa)

(a) Al 31 de diciembre, saldo de la provisión de prestaciones legales está compuesto de la siguiente manera:

		2025	2024
Saldo inicial	¢	226.536.925	210.372.467
Costo de los servicios del periodo		37.138.663	28.082.925
Pagos del periodo		(600.001)	(600.000)
Pérdidas actuariales		(16.628.136)	(11.318.467)
Saldo final	¢	246.447.451	226.536.925

Para la determinación del saldo final se consideraron las siguientes hipótesis:

- Tasa de descuento (interés): Curva soberana BCCR del 17/12/2025 al 23/12/2025.

- Con base en la información histórica de salarios en los años 2017- 2025, se calculó una escala salarial que refleja la mejora en el tiempo por cambio de categoría profesional. Además, se realiza un ajuste anual por inflación del 3,00% tanto para los empleados que tienen esquema de componentes como salario integral.

- Tasa de mortalidad: se consideró la tabla dinámica de mortalidad SP 2010-2015 publicada por la SUPEN.

- Tasa de invalidez: Se utilizó la Tabla 2012 IDEC Claim Incidence, publicada en la página Web de la SOA (Sociedad de Actuarios) dado que no se cuenta con una tabla de invalidez oficial para Costa Rica.

- Para efectos de los supuestos relacionados a los beneficios de defunción se utilizó información del INEC, en específico “Reporte de edades matrimonio 1991-2021”, “Encuestas de Hogares ENAHO 2021”, “Reporte-edad padre-2021” y “Reporte-edad madre-2021”, los cuales fueron la base para los siguientes supuestos:

 i. En un matrimonio los hombres son 4 años mayores que las mujeres y esto se determinó mediante un promedio ponderado.
 ii. Una persona tiene 1,41 hijos en promedio de acuerdo con la tasa de fecundidad por mujer. Cuando nacen, en promedio la madre tiene 26 años y el padre 31 años.

iii. Mediante la "Encuestas de Hogares ENAHO 2021", se estiman las probabilidades de estar casado o en unión libre a una edad x en función del género.

Sensibilidad del pasivo por beneficios definidos

Para valorar la sensibilidad del pasivo, se efectuaron los escenarios que se muestran en el siguiente cuadro:

Tasa de descuento	Ajuste por inflación		Provisión
Curva soberana 2025	3,00%	¢	246.447.451
Curva soberana 2024	3,00%	¢	250.249.093
Tasa 0	3,00%	¢	393.727.914

(b) Al 31 de diciembre, la demanda laboral se detalla como sigue:

2025

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial			Resolución provisional	
		Fecha de ingreso de demanda		Monto colones	Fecha	% Probabilidad de ocurrencia
18-001807-0173-LA	Despido	08/01/2019	¢	11.385.504	31/12/2025	60,00%
24-001457-0166-LA	Despido	28/11/2025	¢	17.685.166	31/12/2025	60,00%
18-001175-0166-LA-3	Despido	24/07/2018	¢	18.075.673	31/12/2025	60,00%
			¢	47.146.343		

2024

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial			Resolución provisional	
		Fecha de ingreso de demanda		Monto colones	Fecha	% Probabilidad de ocurrencia
18-001807-0173-LA	Despido	08/01/2019	¢	3.070.978	16/09/2022	60,00%
			¢	3.070.978		

(Continúa)

16. Deudas sociales y fiscales

Al 31 de diciembre, la composición del saldo de la cuenta deudas sociales y fiscales se detalla de la siguiente forma:

		2025	2024
Vacaciones (a)	¢	1.552.413.872	1.425.456.311
Salario escolar (b)		1.121.360.875	1.012.252.046
Cargas sociales por pagar (c)		1.089.143.449	981.018.263
Aguinaldo (d)		232.113.956	207.963.628
Aporte Patronal		61.162.931	56.927.425
Aporte Obrero		54.481.700	48.042.477
Impuesto al salario por pagar		39.979.387	40.710.029
Impuesto 2% sobre pago a proveedores		28.891.138	26.953.924
Otras		35.308.339	35.561.129
	¢	4.214.855.647	3.834.885.232

(a) Corresponde al gasto acumulado por concepto de vacaciones, para los empleados del Cuerpo de Bomberos.
(b) Corresponde al gasto acumulado de salario escolar para los empleados del Cuerpo de Bomberos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
(c) Corresponde a obligaciones del Cuerpo de Bomberos de las contribuciones patronales a la CCSS, IMAS, INA, FODESAF y Banco Popular
(d) Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del 01 de diciembre 2024 al 30 de noviembre de 2025 (del 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024), que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios.

17. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, el detalle de las otras cuentas por pagar es el siguiente:

		2025	2024
Depósitos no identificados por investigar	¢	17.934.063	12.956.772
Ingresos a devengar a corto plazo		23.304.700	11.354.700
	¢	41.238.763	24.311.472

18. Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto del capital inicial es por la suma la de ¢33.714.256.115.

El capital inicial del Cuerpo de Bomberos se encuentra compuesto de la siguiente manera, al 31 de diciembre:

		2025	2024
Aporte inicial UDES	¢	10.619.047.895	10.619.047.895
Aporte inicial INS Suministros		845.062.072	845.062.072
Aporte inicial INS propiedad. planta y equipo		22.250.146.148	22.250.146.148
	¢	33.714.256.115	33.714.256.115

19. Ahorro acumulado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del ahorro acumulado es por un monto de ¢156.453.357.595 y ¢135.613.181.194 respectivamente.

20. Ingresos por transferencias

En esta cuenta se incluyen los ingresos devengados a favor del ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Principalmente, el Cuerpo de Bomberos devenga ingresos por el 4% de todas las primas de seguros que vendan las instituciones públicas y empresas privadas en el país, así como otras transferencias.

Al 31 de diciembre, la composición de los ingresos, es el siguiente:

		2025	2024
Aporte del 4% sector público (a)	¢	30.361.494.521	28.510.557.912
Aporte del 4% sector privado (b)		17.744.891.128	15.907.954.601
Donaciones		1.584.349.953	152.094.269
Otras transferencias		11.286.044	8.327.253
	¢	49.702.021.646	44.578.934.035

(Continúa)

(a) Aporte del 4% sector público:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el monto correspondiente al Instituto Nacional de Seguros (Ley No. 8228) es por ¢30.361.494.521 (¢28.510.557.912 para el 2024).

(b) Aporte del 4% sector privado:

Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto por aseguradora es el siguiente:

		2025	2024
Seguros Pan American	¢	4.286.925.798	3.722.497.305
Seguros ASSA		3.822.708.146	3.707.824.688
Seguros ADISA		1.698.753.352	1.654.763.478
Seguros MAPFRE		1.594.404.439	1.704.520.023
Seguros QUALITAS		1.286.857.536	1.132.914.079
Seguros Best Meridian		1.096.048.269	908.487.740
Seguros Sagicor		1.008.372.048	864.170.391
MNK Seguros		965.530.337	176.565.151
Seguros del Magisterio		858.792.799	719.054.703
Seguros Lafise		816.412.643	592.638.540
Davivienda Seguros		310.085.761	268.305.851
Seguros Oceánica		-	456.212.652
	¢	17.744.891.128	15.907.954.601

21. Ingresos tributo 1,75% electricidad

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes, servicios nacionales y extranjeros; específicamente sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1,75% según Ley 8992 "*Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*", de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica. Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

		2025	2024
Aporte del 1,75% sector público (a)	¢	8.293.127.391	8.495.763.870
Aporte del 1,75% sector privado (b)		1.311.876.884	1.353.225.624
	¢	9.605.004.275	9.848.989.494

(a) Aporte del 1,75% sector público:

Por el año terminado el 31 de iciembre, el monto por compañía electrificadora es el siguiente:

		2025	2024
ICE	¢	4.287.827.647	4.387.108.871
CNFL		3.118.795.775	3.187.296.547
JASEC		452.995.641	481.749.513
ESPH		433.508.328	439.608.939
	¢	8.293.127.391	8.495.763.870

(b) Aporte del 1,75% sector privado:

Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto por compañía electrificadora es el siguiente:

		2025	2024
COOGUANACASTE	¢	636.683.767	663.266.650
COOPELESCA		469.908.713	478.972.130
COOPESANTOS		169.235.466	172.181.784
COOPEALFARORUIZ		36.048.938	38.805.060
	¢	1.311.876.884	1.353.225.624

22. Ingresos y resultados positivos por ventas

Comprende los ingresos a favor del Cuerpo de Bomberos por los diferentes servicios ofrecidos al público en general, así como resultados positivos devengados producto del intercambio de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo por el año terminado el 31 de diciembre se detalla a continuación:

		2025	2024
Ingreso de servicios brindados	¢	*1.861.553.912*	*1.796.116.935*
Convenio C.E.T.A.C. (a)		1.002.346.790	936.201.269
Servicio visado de planos digitales		645.790.527	638.054.073
Servicios de formación y capacitación		126.322.400	153.662.793
Servicios técnicos ingeniería		87.094.195	63.716.800
Ingreso servicios TI radiocomunicaciones		-	4.482.000
Ingreso de intercambio de activos	¢	-	*6.471.392*
Por intercambio de equipo computación		-	4.809.141
Por intercambio diverso		-	1.662.251
	¢	1.861.553.912	1.802.588.327

(a) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los ingresos derivados del convenio de servicios de salvamento, control y extinción de incendios en los Aeropuertos Internacionales (Tobías Bolaños, Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós), con el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), corresponden a ¢1.002.346.790 (¢936.201.269 en el 2024).

23. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Comprende los ingresos devengados por el Cuerpo de Bomberos producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos y rendimientos obtenidos de las cuentas bancarias. Por año terminado el 31 de diciembre, el detalle de las rentas de inversiones y de colocación de efectivo se detalla a continuación:

		2025	2024
Intereses en inversiones	¢	*1.483.470.991*	*1.608.121.966*
Ingreso por intereses Ministerio de Hacienda		348.769.421	183.247.707
Ingreso por intereses MUCAP		287.665.352	220.704.973
Ingreso por intereses Banco Nacional		215.047.762	418.642.354
Ingreso por intereses BCCR		194.919.169	222.009.374
Ingreso por intereses Scotiabank		128.350.041	150.002.960
Ingreso por intereses Banco Promerica		113.028.400	85.779.390
Ingreso por intereses Banco Popular		103.615.651	131.604.248
Ingreso por intereses Tesoro USA		67.010.439	115.030.561
Ingreso por intereses Banco de Costa Rica		25.064.756	20.502.724
Ingreso por intereses DAVIVIENDA		-	45.325.000
Ingreso por intereses BICSA		-	15.272.675
Intereses cuentas bancarias	¢	*37.201.735*	*18.671.563*
Ingreso por intereses cuentas bancarias		37.201.735	18.671.563
	¢	1.520.672.726	1.626.793.529

24. Multas y sanciones administrativas

Comprende las sanciones y multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico y obligatorio, impuestas a todos los proveedores por el atraso de entrega de trabajos. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 el monto es de ¢57.814.683 (¢12.480.239 en el 2024).

25. Otros ingresos

Por el año terminado el 31 de diciembre, los otros ingresos se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	¢	633.254.783	1.114.096.087
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes		80.170.265	28.055.764
Recuperación de previsiones		1.065.475	4.262.977
Recuperación de provisiones y reservas técnicas		-	143.732.831
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios		-	32.808.710
Otros ingresos y resultados positivos		27.061.498	23.267.751
	¢	741.552.021	1.346.224.120

(Continúa)

26. Gastos de personal

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos de personal se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Remuneraciones básicas	¢	13.337.696.182	11.931.018.258
Incentivos salariales		6.471.585.678	6.162.154.969
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		3.385.425.087	2.691.458.017
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		3.259.489.621	2.964.683.218
Remuneraciones eventuales		1.041.109.502	891.867.152
Asistencia social y beneficios al personal		75.549.169	94.245.651
Otros gastos en personal		2.862.000	2.035.000
	¢	27.573.717.239	24.737.462.265

27. Servicios

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por servicios se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Seguros. reaseguros y otras obligaciones	¢	1.322.753.138	1.193.530.579
Servicios de gestión y apoyo		853.808.757	894.232.807
Mantenimiento y reparaciones		804.916.614	856.476.087
Servicios básicos		735.398.555	669.525.353
Servicios comerciales y financieros		570.125.357	219.052.504
Alquileres y derechos sobre bienes		299.811.304	271.099.895
Capacitación y protocolo		274.601.878	113.662.053
Gastos de viaje y transporte		249.145.155	187.840.892
	¢	5.110.560.758	4.405.420.170

28. Materiales y suministros consumidos

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por materiales y suministros consumidos se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Herramientas. repuestos y accesorios	¢	1.151.986.758	988.195.680
Útiles. materiales y suministros diversos		875.111.597	730.503.168
Productos químicos y conexos		619.572.048	725.814.982
Alimentos y productos agropecuarios		21.040.989	47.383.480
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		93.617.278	64.587.806
	¢	2.761.328.670	2.556.485.116

29. Depreciaciones y amortizaciones

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por depreciaciones y amortizaciones, se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Depreciación de equipo de transporte	¢	1.943.033.496	1.929.654.201
Depreciación de edificios		1.216.793.262	786.434.845
Depreciación de equipo diverso		718.260.051	703.190.946
Amortización de software		276.739.002	466.413.681
Depreciación de equipo de computo		222.836.868	166.981.131
Depreciación de equipo de comunicación		160.193.882	151.156.602
Depreciación de equipo de oficina		111.062.868	106.540.984
Depreciación de equipo de laboratorio		100.913.398	60.616.187
Depreciación de maquinaria		360.415	145.205
Depreciación de semovientes		349.734	689.769
	¢	4.750.542.976	4.371.823.551

30. Pérdida por deterioro y desvalorización de bienes

Por el año terminado el 31 de diciembre, la pérdida por deterioro y desvalorización de bienes, se detalla de la siguiente manera:

		2025	2024
Baja de activos (a)	¢	58.696.768	176.515.381
Deterioro de activos (b)		1.666.647	11.442.543
	¢	60.363.415	187.957.924

(Continúa)

(a) Baja de activos

Corresponde a la baja de activos de acuerdo con los informes de la Unidad de Servicios Generales. Por el año terminado el 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

		2025	2024
Equipo diverso	¢	22.215.807	13.457.972
Intangible		20.589.798	33.432.686
Equipo de comunicación		8.195.925	13.975.454
Equipo de laboratorio		3.080.007	4.697.760
Equipo de transporte		2.483.067	12.686.820
Equipo de oficina		1.610.584	2.145.969
Equipo de cómputo		521.580	1.000.970
Esculturas		-	95.117.750
	¢	58.696.768	176.515.381

(b) Deterioro de activos

Corresponde a resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioro en propiedades, planta y equipos debido al análisis de indicios de deterioro realizados por las Unidades Técnicas del Cuerpo de Bomberos. Por el año terminado el 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

		2025	2024
Maquinaria y equipo diverso	¢	1.661.215	1.340.880
Equipos de oficina		5.432	309.669
Terreno		-	9.791.994
	¢	1.666.647	11.442.543

(Continúa)

31. Gasto por provisiones

Corresponde a resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el Cuerpo de Bomberos, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de estas a deudas ciertas, así como resultados negativos devengados, derivados de cargos por provisiones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables Por el año terminado el 31 de diciembre, el gasto por provisiones, se detalla de la siguiente manera:

		2025	2024
Vacaciones acumuladas	¢	163.591.853	-
Cargos por litigios y demandas laborales		44.075.365	-
Prestaciones legales Bomberos		43.075.340	28.082.925
	¢	250.742.558	28.082.925

32. Transferencias corrientes

Corresponde a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago de subsidio de incapacidad, fallecimiento y maternidad a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, así como el pago de la declaración jurada del tributo dictaminado en la Ley 8488 sobre la cancelación del 3% sobre el superávit presupuestario del periodo económico 2024. Por el año terminado el 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

		2025	2024
Transferencias corrientes 3% CNE	¢	674.179.935	349.270.710
Transferencias beneficios a personal		329.471.651	378.339.312
	¢	1.003.651.586	727.610.022

33. Deterioro de inventario y cuentas por cobrar

Corresponde al gasto por estimación de las posibles pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de las cuentas a cobrar y materiales y suministros de inventarios. Por el año terminado el 31 de diciembre el monto está conformado de la siguiente manera:

(Continúa)

		2025	2024
Deterioro de inventario	¢	23.493.144	23.557.660
Deterioro de cuentas por cobrar		9.853.435	3.160.016
	¢	33.346.579	26.717.676

34. Otros gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre los otros gastos, se detallan de la siguiente manera:

		2025	2024
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	¢	1.086.729.785	1.071.832.330
Otros gastos y resultados negativos		34.087.429	33.826.290
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios		-	891.560.204
	¢	1.120.817.214	1.997.218.824

35. Contingencias

El departamento legal del Cuerpo de Bomberos manifiesta que al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no tiene litigios o algún otro asunto de carácter legal, que afecte la operación del Cuerpo de Bomberos, excepto por lo que se indica a continuación:

El departamento legal del Cuerpo de Bomberos manifiesta que al 31 de diciembre del 2025 según el oficio CBCR-002720-2026-AJB-00034, existe un proceso por parte del Cuerpo de Bomberos en contra de un tercero, según se detalla:

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda	Monto 2025	Monto 2024	Resultado del fallo 2025
20-000688-0800-PE	Peculado	-	6.707.540	Para el 2025 este caso fue reconocido como una cuenta por cobrar, debido al fallo a favor del Cuerpo de Bomberos

Al 31 de diciembre del 2025, se tiene registrado un monto de ¢47.146.343 (¢3.070.978 en el 2024) correspondiente a una provisión relacionada con tres procesos ordinarios laborales.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, los reclamos laborales y procesos ordinarios laborales que por sus características no se encuentran provisionados, se detallan a continuación:

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda	2025	2024	Resultado del fallo
15-001339-1178-LA-4	Reclamo laboral	¢ 31.064.444	31.064.444	Sin fallo
18-000753-0166-LA-1	Reclamo Laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-002124-0166-LA-2	Despido	26.194.610	26.194.610	Sin fallo
18-002136-0173-LA	Despido	86.775.394	86.775.394	Sin fallo
19-000333-0942-LA-6	Reclamo laboral	267.953.839	267.953.839	Sin fallo
20-000141-0942-LA-6	Despido	394.000	394.000	Sin fallo
20-000462-0166-LA-8	Despido	4.894.726	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
21-000110-0942-LA	Riesgo de trabajo	13.599.294	Inestimada	Sin fallo
21-000516-0942-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-002348-1027-CA	Reclamo Administrativo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-005146-1027-CA	Reclamo Administrativo	inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-007397-1027-CA	Reclamo Administrativo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-000366-0505-LA	Reclamo Laboral	41.385.087	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
22-000844-0505-LA	Despido	56.277.935	Inestimada	Sin fallo
22-001351-0166-LA	Riesgo de trabajo	Inestimada	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
22-001381-1178-LA	Reclamo laboral	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-001436-0173-LA	Reclamo Laboral	20.847.605	Inestimada	Sin fallo
23-000409-1178-LA	Reclamo Laboral	6.544.129	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
24-000205-0166-LA	Reclamo Laboral	17.866.451	-	Sin fallo
24-000475-0942-LA	Reclamo Laboral	16.725.931	-	Sin fallo
24-001055-0173-LA	Reclamo Laboral	1.939.415	-	Sin fallo
24-001122-0166-LA	Reclamo Laboral	32.014.255	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
24-001304-0166-LA	Reclamo Laboral	13.575.490	Inestimada	Primer fallo. a la espera de la resolución final
24-001734-1178-LA	Despido	16.725.931	Inestimada	Sin fallo
24-001908-0166-LA	Reclamo Laboral	19.000.000	19.000.000	Sin fallo
24-002092-1028-CA	Contencioso Administrativo de Conocimiento	187.500.000	-	Sin fallo
24-003226-1028-CA	Ejecución de Sentencia Constitucional	74.897.761	-	Sin fallo
24-005325-1027-CA	Despido	22.351.343	-	Sin fallo
24-023270-0007-CO	Recurso de Amparo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
24-023545-00007-CO	Recurso de Amparo	Inestimada	Inestimada	Sin fallo
25-000150-1550-LA	Reclamo Laboral	3.119.675	-	Sin fallo
25-000621-0166-LA	Despido	3.000.000	-	Sin fallo
25-000622-0166-LA	Reclamo Laboral	19.248.890	-	Sin fallo
25-000756-0166-LA	Reclamo Laboral	5.967.319	-	Sin fallo
25-000915-1027-CA	Contencioso Administrativo de Conocimiento	23.432.968	-	Sin fallo
25-001004-0007-CO	Inconstitucionalidad del Artículo 123 de la Convención Colectiva INS - SICOBO	Inestimada	-	Sin fallo

(Continúa)

25-001895-1178-LA	Reclamo Laboral	39.404.340	-	Sin fallo
25-000576-1550-LA	Reclamo Laboral	14.795.621	-	Sin fallo
25-001740-0166-LA	Reclamo Laboral	24.191.824	-	Sin fallo
25-001764-0166-LA	Reclamo Laboral	20.980.643	-	Sin fallo
25-001766-0166-LA	Reclamo Laboral	8.046.373	-	Sin fallo
25-001767-0166-LA	Reclamo Laboral	19.883.749	-	Sin fallo
25-001768-0166-LA	Reclamo Laboral	19.833.716	-	Sin fallo
25-001770-0166-LA	Reclamo Laboral	25.499.036	-	Sin fallo
25-001771-0166-LA	Reclamo Laboral	20.018.462	-	Sin fallo
25-001775-0166-LA	Reclamo Laboral	19.998.816	-	Sin fallo
25-001776-0166-LA	Reclamo Laboral	23.713.324	-	Sin fallo
25-001780-0166-LA	Reclamo Laboral	8.135.566	-	Sin fallo
25-001790-0166-LA	Reclamo Laboral	21.846.338	-	Sin fallo
25-001791-0166-LA	Reclamo Laboral	29.188.264	-	Sin fallo
25-001792-0166-LA	Reclamo Laboral	21.840.366	-	Sin fallo
25-001794-0166-LA	Reclamo Laboral	16.671.826	-	Sin fallo
25-001800-0166-LA	Reclamo Laboral	16.710.696	-	Sin fallo
25-001828-0166-LA	Reclamo Laboral	11.404.806	-	Sin fallo
25-001829-0166-LA	Reclamo Laboral	21.085.381	-	Sin fallo
25-001834-0166-LA	Reclamo Laboral	24.234.827	-	Sin fallo
25-001835-0166-LA	Reclamo Laboral	24.660.422	-	Sin fallo
25-001838-0166-LA	Reclamo Laboral	9.101.813	-	Sin fallo
25-001882-0166-LA	Reclamo Laboral	22.245.707	-	Sin fallo
25-001897-0166-LA	Reclamo Laboral	23.124.523	-	Sin fallo
25-001898-0166-LA	Reclamo Laboral	11.595.842	-	Sin fallo
25-001899-0166-LA	Reclamo Laboral	3.310.346	-	Sin fallo
25-001902-0166-LA	Reclamo Laboral	5.561.746	-	Sin fallo
25-001903-0166-LA	Reclamo Laboral	13.717.475	-	Sin fallo
25-001904-0166-LA	Reclamo Laboral	3.332.742	-	Sin fallo
25-001905-0166-LA	Reclamo Laboral	11.662.441	-	Sin fallo
25-001907-0166-LA	Reclamo Laboral	11.153.640	-	Sin fallo
25-001913-0166-LA	Reclamo Laboral	20.805.021	-	Sin fallo
25-001916-0166-LA	Reclamo Laboral	6.022.809	-	Sin fallo
25-001918-0166-LA	Reclamo Laboral	5.195.417	-	Sin fallo
25-001922-0166-LA	Reclamo Laboral	6.678.439	-	Sin fallo
25-002040-0166-LA	Reclamo Laboral	16.385.248	-	Sin fallo
25-002060-0166-LA	Reclamo Laboral	14.094.155	-	Sin fallo
25-002067-0166-LA	Reclamo Laboral	16.994.137	-	Sin fallo
25-002069-0166-LA	Reclamo Laboral	11.837.668	-	Sin fallo
25-002072-0166-LA	Reclamo Laboral	14.094.155	-	Sin fallo
25-002073-0166-LA	Reclamo Laboral	26.754.787	-	Sin fallo
25-002074-0166-LA	Reclamo Laboral	9.038.084	-	Sin fallo
25-002077-0166-LA	Reclamo Laboral	17.457.404	-	Sin fallo
25-002080-0166-LA	Reclamo Laboral	11.672.098	-	Sin fallo
25-002081-0166-LA	Reclamo Laboral	5.524.320	-	Sin fallo
25-002096-0166-LA	Reclamo Laboral	20.042.201	-	Sin fallo
25-002097-0166-LA	Reclamo Laboral	20.780.444	-	Sin fallo
25-002098-0166-LA	Reclamo Laboral	13.238.789	-	Sin fallo
25-002120-0166-LA	Reclamo Laboral	6.456.697	-	Sin fallo
25-002122-0166-LA	Reclamo Laboral	13.964.971	-	Sin fallo
25-002123-0166-LA	Reclamo Laboral	8.873.704	-	Sin fallo
25-002160-0166-LA	Reclamo Laboral	5.946.329	-	Sin fallo
25-002161-0166-LA	Reclamo Laboral	22.095.230	-	Sin fallo
25-002162-0166-LA	Reclamo Laboral	23.168.328	-	Sin fallo
25-002171-0166-LA	Reclamo Laboral	14.160.974	-	Sin fallo
25-002172-0166-LA	Reclamo Laboral	25.770.808	-	Sin fallo
25-002203-0166-LA	Reclamo Laboral	24.597.814	-	Sin fallo
25-002204-0166-LA	Reclamo Laboral	18.817.739	-	Sin fallo
25-002205-0166-LA	Reclamo Laboral	9.541.958	-	Sin fallo
25-002206-0166-LA	Reclamo Laboral	26.402.539	-	Sin fallo
25-002207-0166-LA	Reclamo Laboral	14.801.768	-	Sin fallo
25-002211-0166-LA	Reclamo Laboral	17.594.596	-	Sin fallo
25-002212-0166-LA	Reclamo Laboral	18.838.342	-	Sin fallo
25-002221-0166-LA	Reclamo Laboral	20.920.439	-	Sin fallo
25-002229-0166-LA	Reclamo Laboral	6.446.040	-	Sin fallo

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

25-002231-0166-LA	Reclamo Laboral	6.240.348	-	Sin fallo
25-002234-0166-LA	Reclamo Laboral	3.805.904	-	Sin fallo
25-002235-0166-LA	Reclamo Laboral	17.642.119	-	Sin fallo
25-002237-0166-LA	Reclamo Laboral	11.871.012	-	Sin fallo
25-002250-0166-LA	Reclamo Laboral	19.854.127	-	Sin fallo
25-002251-0166-LA	Reclamo Laboral	6.411.608	-	Sin fallo
25-002252-0166-LA	Reclamo Laboral	4.372.842	-	Sin fallo
25-002253-0166-LA	Reclamo Laboral	16.540.632	-	Sin fallo
25-002268-0166-LA	Reclamo Laboral	6.863.406	-	Sin fallo
25-002271-0166-LA	Reclamo Laboral	26.046.674	-	Sin fallo
25-002301-0166-LA	Reclamo Laboral	16.034.830	-	Sin fallo
25-003202-1178-LA	Reclamo Laboral	16.633.739	-	Sin fallo
24-001457-0166-LA	Reclamo Laboral	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente. sino que se realizó el reconocimiento de la provisión respectiva; sin embargo. para el 2024 estaba activo como pasivo contingente
18-001175-0166-LA-3	Despido	-	207.574.595	Para el 2025 no es un pasivo contingente. sino que se realizó el reconocimiento de la provisión respectiva; sin embargo. para el 2024 estaba activo como pasivo contingente
18-002411-0166-LA	Reclamo Laboral	-	24.954.435	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
22-000667-0166-LA	Reclamo laboral	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
22-017067-0007-CO	Reclamo Administrativo	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
24-001299-0166-LA	Reclamo Laboral	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
24-030344-0007-CO	Recurso de Amparo	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
24-026956-0007-CO	Recurso de Amparo	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
24-001818-0166-LA	Reclamo Laboral	-	Inestimada	Para el 2025 no es un pasivo contingente activo; sin embargo. para el 2024 estaba activo
		2.227.577.856	663.911.317	

(Continúa)

36. Administración de riesgos

En el transcurso normal de sus operaciones, la organización está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la entidad si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de las cuentas por cobrar e inversiones en instrumentos financieros. Al 31 de diciembre, el riesgo de crédito del Cuerpo de Bomberos está conformado por:

		2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢	75.072.701.375	11.775.161.693
Inversiones en instrumentos financieros		8.786.615.029	50.048.070.327
Cuentas por cobrar		8.543.249.752	7.487.850.497
	¢	92.402.566.156	69.311.082.517

La exposición del Cuerpo de Bomberos al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente; sin embargo, se considera como principal factor de riesgo de impacto, el plazo de antigüedad que muestran los cobros vigentes a la fecha de corte.

La antigüedad de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo al 31 de diciembre es la siguiente:

		2025	2024
De 0-30 días	¢	8.499.589.416	7.475.287.954
De 31-60 días		28.887.311	4.450.178
De 61-90 días		2.545.987	1.490.550
A más de 90 días		12.227.038	6.621.815
	¢	8.543.249.752	7.487.850.497

(Continúa)

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por cobrar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por cobrar del 4% y 1,75%, con la aplicación del principio de devengo.

Adicionalmente, el Cuerpo de Bomberos mantiene una exposición al riesgo por sus saldos en efectivo e inversiones en instrumentos financieros, los cuales, al ser mantenidos con entidades locales, se consideran con un perfil de riesgo bajo.

Al 31 de diciembre de 2025, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de crédito tiene una probabilidad e impacto baja, lo que genera un nivel de riesgo bajo. Para esta situación no se han determinado medidas, debido a que el riesgo es bajo, lo anterior se debe a que el portafolio del Cuerpo de Bomberos es conservador y en las cuentas por cobrar el monto de mayor importancia relativa esta de 0 a 30 días de antigüedad, generando un riesgo residual bajo.

ii) Riesgo de liquidez

Los principales ingresos del Cuerpo de Bomberos, corresponden al 4% del total de ventas de seguros, 1,75% sobre facturación mensual por consumo de electricidad y los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos. mensualmente se analiza el comportamiento de dicha partida de ingresos, por lo que se realiza un análisis de los últimos 3 años en relación con estos ingresos, donde se refleja un aumento entre los periodos:

		2025	2024
Ingresos 4%	¢	48.106.385.649	44.418.512.513
Ingresos 1,75%		9.605.004.275	9.848.989.494
Ingresos por servicios		2.522.935.668	1.796.116.935
	¢	60.234.325.592	56.063.618.942

Es importante mencionar que para los conceptos del “1,75%” y de “Servicios” se evidencia una disminución en los ingresos percibidos por el Cuerpo de Bomberos, esta situación no representa un riesgo significativo para el Cuerpo de Bomberos; si bien es cierto, el ingreso por el tributo del 1,75% del consumo eléctrico corresponde a la segunda fuente de financiamiento, su disminución es de un -2%; la cual, es compensada con el crecimiento del ingreso por concepto del 4%, el cual revela un aumento del 12% para este año.

El Cuerpo de Bomberos no cuenta con préstamos bancarios, por lo que se tiene mitigado este riesgo.

Al 31 de diciembre, la distribución de los principales pasivos financieros por plazo se detalla a continuación:

		2025				
	Nota	Saldo	De 0-30 días	De 31-60 días	De 61-90 días	A más de 90 días
Deudas comerciales	13	¢ 37.541.002	32.406.594	3.678.775	327.896	1.127.737
Fondos de terceros y en garantia	14	166.406.744	166.406.744	-	-	-
Deudas sociales y fiscales	16	2.662.441.775	2.657.963.704	565.674	2.190.305	1.722.092
Otras cuentas por pagar	17	41.238.763	41.204.832	500	-	33.431
		¢ 2,907,628,284	2,897,981,874	4,244,949	2,518,201	2,883,260

		2024				
	Nota	Saldo	De 0-30 días	De 31-60 días	De 61-90 días	A más de 90 días
Deudas comerciales	13	¢ 31,525,656	20,657,113	9,169,050	1,512,570	186,923
Fondos de terceros y en garantia	14	170.778.556	170.778.556	-	-	-
Deudas sociales y fiscales	16	2.409.428.921	2.404.196.039	-	5.232.882	-
Otras cuentas por pagar	17	24.311.472	24.310.322	1.000	-	150
		¢ 2.636.044.605	2.619.942.030	9.170.050	6.745.452	187.073

Es importante mencionar, que para el cuadro anterior no se consideraron las cuentas de pasivo de vacaciones acumuladas por pagar, las cuentas de provisiones de litigios y prestaciones legales, esto por un monto global de ¢1.846.007.666 para el 2025 y de ¢1.655.064.214 para el 2024.

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por pagar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por pagar de aguinaldo, salario escolar y contribuciones patronales.

Al 31 de diciembre de 2025, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de liquidez tiene una probabilidad y un impacto bajos, lo que genera un nivel de riesgo medio. Para esta situación se han establecido medidas como las de controlar los ingresos del Cuerpo de Bomberos de forma mensual, generando un riesgo residual bajo.

iii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Las estimaciones del valor razonable efectuados a una fecha determinada, basadas en información del mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no puede ser determinada con exactitud. Cualquier cambio en suposiciones pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

La siguiente tabla resume el valor en libros y/o el valor razonable de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre:

		2025			
			Valor razonable		
		Costo amortizado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros					
Efectivo	¢	75.072.701.375	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros. corrientes		8.786.615.029	-		-
Cuentas por cobrar, corrientes		5.157.756.644	-	-	-
Cuentas por cobrar, no corrientes		19.057.881			
Pasivos Financieros					
Deudas comerciales, sociales y fiscales	¢	4.252.396.649	-	-	-
Garantías por licitaciones		166.406.744	-	-	-
Otras cuentas por pagar		41.238.763	-	-	-

		2024			
			Valor razonable		
		Costo amortizado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros					
Efectivo	¢	5.877.965.163	-	-	-
Equivalentes de efectivo (SAFI y recompras)		-		5.897.196.530	
Inversiones en instrumentos financieros. corrientes		41.068.937.038	-		-
Inversiones en instrumentos financieros, no corrientes		8.979.133.289			
Cuentas por cobrar, corrientes		7.472.605.782	-	-	-
Cuentas por cobrar, no corrientes		8.622.900	-	-	-
Pasivos Financieros					
Deudas comerciales, sociales y fiscales	¢	3.866.410.888	-	-	-
Garantías por licitaciones		170.778.556	-	-	-
Otras cuentas por pagar		24.311.472	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2025, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de mercado tiene una probabilidad baja y un impacto alto, lo que genera un nivel de riesgo medio. Para esta situación se han establecido medidas como llevar un control del tipo de cambio, así como un control de la liquidez necesaria en dólares, para pagar sus deudas en dicha moneda, generando un riesgo residual bajo.

a. Riesgo de tasa de cambio

La gestión de pago de las compras de vehículos, maquinaria y equipo especializado para las diferentes estaciones del Cuerpo de Bomberos generalmente se tramita en moneda dólares; por lo tanto, se trata de comprar dólares y/o invertir en títulos valores y en fondos de inversión, los dólares que se estiman van a ser necesarios para poder pagar las compras en dicha moneda; lo anterior de acuerdo con el análisis de las proyecciones que preparan las diferentes dependencias de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Al 31 de diciembre, la exposición de moneda extranjera se detalla a continuación:

		2025	2024
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US$	39.533.599	6.964.013
Inversiones a corto plazo		4.001.038	22.732.898
Cuentas por cobrar		1.655.155	1.532.620
		45.189.792	31.229.531
Pasivos:			
Deudas por pagar por bienes y servicios	US$	-	120
Garantías de Cumplimiento		105.652	127.824
Garantías de Participación		320	320
		105.972	128.264
Posición monetaria neta	US$	45.083.820	31.101.267

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

El análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de cambio está considerando principalmente en la medición de la posición dentro de una moneda específica. El análisis consiste en verificar cuanto representaría la posición en la moneda funcional sobre la moneda a la cual se estaría convirtiendo, y por ende la mezcla del riesgo de tasa de cambio.

El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una diminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 10% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación decuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

		2025	2024
Sensibilidad a un aumento en el tipo de cambio:			
Exposición neta US$	US$	45.083.820	31.101.267
En colones al tipo de cambio de cierre	¢	22.481.046.843	15.757.767.938
Aumento en el tipo de cambio de un 10%		24.729.151.527	17.333.544.732
Ganancia en colones	¢	2.248.104.684	1.575.776.794
Sensibilidad en la disminución en el tipo de cambio:			
Exposición neta US$	US$	45.083.820	31.101.267
En colones al tipo de cambio de cierre	¢	22.481.046.843	15.757.767.938
Disminución en el tipo de cambio de un 10%		20.232.942.159	14.181.991.144
Pérdida en colones	¢	(2.248.104.684)	(1.575.776.794)

Tipo de cambio: ¢498,65 para la compra para el 2025 y ¢534,47 para la compra para el 2024.

b) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

El Cuerpo de Bomberos no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros, por lo tanto, el riesgo de la tasa de interés no aplica para la entidad con respecto a los pasivos de instrumentos financieros.

c) Otros riesgos de precio

En la actualidad, la organización no cuenta con activos y pasivos financieros que requieran revelar información sobre otros riesgos de precio.

37. Arrendamientos

Por concepto de arrendamientos operativos en la figura de arrendatario, el Cuerpo de Bomberos desembolsará:

	2025		2024	
	Contratos en dólares	Contratos en dolones	Contratos en dólares	Contratos en dolones
A ser pagados en un año	511.635	52.215.411	450.435	26.113.674
A ser pagados dentro de dos años y cinco años	412.718	82.674.400	743.116	-
	924.353	134.889.811	1.193.551	26.113.674

A continuación, se detallan los gastos al 31 de diciembre, por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del Cuerpo de Bomberos, los cuales se detallan a continuación:

		2025	2024
Espacios para puestos de Comunicación (1)	¢	117.269.414	113.864.127
Inmueble para el Almacén de Aprovisionamiento (2)		88.951.398	93.143.400
Inmueble para la Estación de Ciudad Quesada (3)		50.926.141	47.153.834
Inmueble para la Estación de Garabito (4)		9.998.967	
Inmueble para la Estación de Miramar (5)		8.400.000	8.400.000
Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y el Cuerpo de Bomberos (6)		990.761	977.337
Otros		38.048	6.390
	¢	276.574.729	263.545.088

(1) Corresponde principalmente al contrato 2021CD-000001-0012800001 por concepto del alquiler temporal de espacios físicos para la instalación de equipo de radiocomunicación del Cuerpo de Bomberos.

El contrato se mantiene con el Instituto Costarricense de Electricidad e inició el 01 de marzo del 2021 y se extendía hasta el 01 de marzo del 2022 con una cuota mensual de US$50.676; sin embargo, al cierre del primer año del contrato se realizó una prórroga por un año adicional (es decir, hasta el 01 de marzo del 2023) pero con una disminución de la cantidad de espacios físicos arrendados con una cuota de US$35.510.

Para el periodo 2023, se realizó una segunda ampliación del contrato por un año, el cual inició el 28 de febrero del 2023 y se extenderá hasta el 28 de febrero del 2024 con una cuota mensual de US$22.536.

Adicionalmente para el periodo 2024 se realizó una tercera ampliación de contrato por tres años, la cual se extenderá hasta el 28 de febrero del 2027, manteniendo su cuota mensual.

(2) Corresponde al contrato 2018CD -000009-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones del Almacén de Aprovisionamiento.

Dicho contrato se mantiene con la empresa Novapark Parque Empresarial S.A. e inició el 03 de setiembre del 2018, con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 03 de setiembre del 2021. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 03 de setiembre del 2021 y se extiende al 03 de setiembre del 2024. Este contrato posee una cuota mensual de US$15.000.

Adicionalmente, para abril 2025, se realizó una modificación contractual de acuerdo con el artículo N°208 RLCA, en el cual se adiciona el alquiler de una bodega adicional de 300 metros cuadrados aledaña a las actuales instalaciones para el Almacén de Aprovisionamiento por un monto de US$1.800, la cual se finiquita el 03 de septiembre del 2027, lo que aumenta la cuota mensual a un monto de US$16.800.

Este contrato posee una cuota mensual de US$16.800.

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas con carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordaron posibles reajustes de precio al amparo del Artículo N°69 de la Ley N° 7527 Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

(3) Corresponde al contrato 2016CD-000017-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones de la Estación de Ciudad Quesada. Dicho contrato se mantiene con la empresa Hemaladi S.A e inició el 21 de abril 2019, con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 21 de abril del 2022. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 21 de abril del 2022 y se extiende al 21 de abril del 2025. Adicionalmente, para el periodo 2025, se realizó una segunda ampliación de contrato por tres años, la cual se extenderá hasta el 21 de abril del 2028, manteniendo su cuota mensual.

Este contrato inicial fijó una cuota mensual de ¢3.454.189; sin embargo, en dicho contrato se acordó un reajuste anual del precio de la mensualidad, por lo que mediante oficio CBCR-015285-2023-PECB-00162 se informa sobre el aviso de acuerdo de la modificación de la cuota mensual, dicha modificación se aplicó conforme lo establecido en el artículo N°67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos Ley Numero 7527, aumentos anuales del 8% sobre la renta vigente en el año que se aplica, por lo tanto, la cuota mensual aumentó a ¢3.730.525.

Adicionalmente, mediante oficio CBCR-015270-2024-PECB-00206 se informa la modificación de la cuota mensual aumentó a ¢4.028.977. Para el periodo 2025, se realizó la modificación de la cuota mensual a ¢4.351.284, la cual fue autorizada mediante oficio CBCR-015827-2025-PRB-00375.

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas de carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordó un reajuste anual en el precio de la mensualidad, el cual se hará efectivo de manera automática al concluir cada periodo del contrato.

(Continúa)

(4) Corresponde al contrato 2025LE-000020-0012800001 por concepto del alquiler temporal de las instalaciones de la Estación de Garabito. Dicho contrato se mantiene con la empresa Empire Properties K y W S.A. S.A e inició el 14 de julio 2025, con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 21 de julio del 2028. Este contrato posee una cuota mensual de US$3.300.

(5) Corresponde a un convenio firmado por la Cruz Roja y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual fue suscrito para que el Cuerpo de Bomberos contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Miramar, dicho inmueble es utilizado para albergar la Estación del Cuerpo de Bomberos de Miramar, con el fin de poder continuar brindando la función de atención de emergencias en la zona, inició el 14 de febrero 2022, con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 14 de febrero del 2025. Debido a que al término del plazo del convenio finalizó, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 15 de febrero del 2025 y se extiende al 15 de febrero del 2028.

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas de carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordó un reajuste anual en el precio de la mensualidad, el cual se hará efectivo de manera automática al concluir cada periodo del contrato.

(6) Corresponde a un convenio firmado por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual fue suscrito para que el Cuerpo de Bomberos contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Puriscal propiedad del INCOFER, dicho inmueble es utilizado para la instalación de equipos de repetición para la emisión y transmisión de frecuencias y sus complementos para integrarse a la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Bomberos, su vigencia inicia a partir de la firma del Convenio con Permiso de Uso y no cuenta con fecha de caducidad.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

38. Partes relacionadas

A continuación, se detallan las partes relacionadas del Cuerpo de Bomberos:

a) Entidades

Instituto Nacional de Seguros:

De acuerdo con lo que establece la Ley Nº 8228, el Cuerpo de Bomberos es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS) y funciona bajo la dirección de un Consejo Directivo, el cual está integrado por cinco miembros, tres designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y dos elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

Según la Ley Nº 8228, todas las aseguradoras, entre ellas el INS, deben transferir al Cuerpo de Bomberos el cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país; estas sumas son transferidas a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación. Según el Estado de Ejecución Presupuestaria, para el mes de diciembre, el INS ha trasferido por ese concepto ¢30.361.494.521 (¢28.510.557.912 el año 2024).

Asimismo, durante el 2025 el INS realizó un reintegro de pólizas a favor del Cuerpo de Bomberos por el monto de ¢11.286.044 (¢8.327.253 el año 2024).

b) Personal clave de gerencia:

Para efectos de esta norma, se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Dicha norma, establece revelar los beneficios a empleados y los préstamos del personal antes mencionado. Al respecto, el Cuerpo de Bomberos proporciona un beneficio a los colaboradores que se denomina Anticipo Salarial, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

(Continúa)

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

Por lo anterior y de acuerdo con lo requerido en el párrafo 34 de dicha norma se detalla a continuación una breve descripción del personal clave de gerencia y las revelaciones solicitadas por la norma:

(i) Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno del Cuerpo de Bomberos, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales 3 son designados por el Instituto Nacional de Seguros y 2 por el Cuerpo de Bomberos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. *"(...) Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)".*

Por lo anterior solo 4 de los 5 miembros devengan ¢45.000 brutos por cada sesión ordinaria o extraordinaria en la que participen; esto debido al cargo que desempeña la Presidente del Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Seguros ya que, de conformidad con el párrafo anterior, la misma no devenga dietas por asistir a las sesiones del Consejo Directivo de Bomberos.

Al 31 de diciembre, se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo por un monto de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro	Dietas 2025	Dietas 2024	Variación Absoluta	Variación %
N° 1 (a)	1.035.000	810.000	225.000	27,78%
N° 2 (a)	1.080.000	765.000	315.000	41,18%
N° 3 (b)	990.000	180.000	810.000	450,00%
N° 4 (c)	1.260.000	-	1.260.000	100,00%
N° 5 (b)	-	720.000	(720.000)	-100,00%
N° 6 (c)	-	540.000	(540.000)	-100,00%
Total	4.365.000	3.015.000	1.350.000	44,78%

(a) Es importante destacar que los consecutivos de los miembros 1 y 2 son diferentes a los presentados en el periodo 2024, lo anterior debido a que hubo una salida por vencimiento del nombramiento, por lo cual se actualizan los consecutivos.

(b) En el mes de diciembre 2024, el miembro N°3 dejó de formar parte del Consejo Directivo de Bomberos, debido al vencimiento de su nombramiento, por lo que a partir de dicho mes el miembro N°5 inició su cargo como miembro del Consejo.

(c) En el mes de septiembre 2024, el miembro N°4 dejó de formar parte del Consejo Directivo de Bomberos, debido al vencimiento de su nombramiento, por lo que a partir de dicho mes el miembro N°6 inició su cargo como miembro del Consejo.

(ii) Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos. Este grupo está compuesto por 3 altos directivos (director general, director operativo y director administrativo).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre 2025).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2024 al 30 de noviembre de 2025.

- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5,33%.
- Las cargas sociales.

Al 31 de diciembre, las remuneraciones son:

Miembro	Remuneraciones 2025	Remuneraciones 2024	Variación Absoluta	Variación %
N°1	90.872.017	97.556.692	(6.684.675)	-6,85%
N°2 (a)	86.506.489	82.674.750	3.831.739	4,63%
N°3	57.908.291	56.032.559	1.875.732	3,35%
Total	235.286.797	236.264.001	(977.204)	-0,41%

Un directivo mantiene activo el beneficio del anticipo salarial, los cuales se detallan:

(a) Para el año 2025, el valor inicial del anticipo salarial fue de ¢5.068.000 pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre, el colaborador ha abonado 2 cuotas equivalentes a ¢1.013,600 por lo que el saldo adeudado es de ¢4.054.400 equivalentes a 8 cuotas.

(iii) Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente, esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo con el párrafo 34 de la NICSP 20, un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

Al respecto existen 2 familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre 2025).

- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre del 2024 al 30 de noviembre de 2025.
- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5,33%.
- Las cargas sociales.

Al 31 de diciembre, las remuneraciones son:

Miembro	Remuneraciones 2025	Remuneraciones 2024	Variación Absoluta	Variación %
N°1	61.997.887	58.472.625	3.525.262	6,03%
N°2	22.748.605	15.907.720	6.840.885	43,00%
Total	84.746.492	74.380.345	10.366.147	13,94%

Un miembro próximo de gerencia mantiene activo el beneficio del anticipo salarial, los cuales se detallan:

(a) Para el año 2025, el valor inicial del anticipo salarial fue de ¢1.000.000 pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre, el colaborador ha abonado 2 cuotas equivalentes a ¢200.000, por lo que el saldo adeudado es de ¢800.000 equivalentes a 8 cuotas.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

39. Presentación de información del presupuesto

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

		Ingresos						
		Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I	III - II
Ingresos								
Ingresos corrientes	¢	**58.025.313.414**	**58.025.313.414**	**61.623.495.909**	**-**	**3.598.182.495**	**0%**	**6%**
Impuestos sobre bienes y servicios		**8.421.596.754**	**8.421.596.754**	**9.605.004.275**	**-**	**1.183.407.521**	**0%**	**14%**
Impuesto al consumo eléctrico Ley 8992		8.421.596.754	8.421.596.754	9.605.004.275	-	1.183.407.521	0%	14%
Venta de bienes y servicios		**1.907.854.046**	**1.907.854.046**	**1.873.503.912**	**-**	**(34.350.134)**	**0%**	**-2%**
Servicios de formación y capacitación		108.340.320	108.340.320	123.044.400	-	14.704.080	0%	14%
Venta de otros servicios		1.799.513.726	1.799.513.726	1.750.459.512	-	(49.054.214)	0%	-3%
Ingresos a la propiedad		**569.378.007**	**569.378.007**	**1.748.922.761**	**-**	**1.179.544.754**	**0%**	**207%**
Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras		476.494.341	476.494.341	995.108.329	-	518.613.998	0%	109%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central		81.339.212	81.339.212	716.612.697	-	635.273.485	0%	781%
Intereses sobre títulos valores del sector externo		11.544.454	11.544.454	-	-	(11.544.454)	0%	-100%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales		-	-	37.201.735	-	37.201.735	0%	0%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		**-**	**-**	**57.814.683**	**-**	**57.814.683**	**0%**	**0%**
Multas por sanciones administrativas		-	-	57.814.683	-	57.814.683	0%	0%
Otros ingresos no tributarios		**145.435.901**	**145.435.901**	**207.349.478**	**-**	**61.913.577**	**0%**	**0%**
Ingresos varios no especificados		-	-	4.642.385	-	4.642.385	0%	0%
Reintegros en efectivo		145.435.901	145.435.901	202.707.093	-	57.271.192	0%	0%
Transferencias corrientes del sector público		**32.360.000.000**	**32.360.000.000**	**30.386.009.675**	**-**	**(1.973.990.325)**	**0%**	**-6%**
Transferencias corrientes del INS Ley 8228		32.360.000.000	32.360.000.000	30.361.494.521	-	(1.998.505.479)	0%	-6%
Transferencias corrientes de instituciones públicas		-	-	24.515.154	-	24.515.154	0%	0%
Transferencias corrientes del sector privado		**14.621.048.706**	**14.621.048.706**	**17.744.891.125**	**-**	**3.123.842.419**	**0%**	**21%**
Transferencias corrientes otras aseguradoras Ley 8228		14.621.048.706	14.621.048.706	17.744.891.125	-	3.123.842.419	0%	21%
Ingreso capital		**1.182.669.948**	**1.182.669.948**	**1.027.388.756**	**-**	**(155.281.192)**	**0%**	**-13%**
Recuperación de préstamos sector privado		**1.182.669.948**	**1.182.669.948**	**1.027.388.756**	**-**	**(155.281.192)**	**0%**	**-13%**
Recuperación préstamo concedido a empleados		1.182.669.948	1.182.669.948	1.027.388.756	-	(155.281.192)	0%	-13%
Financiamiento		**4.897.066.930**	**4.897.066.930**	**59.607.343.549**	**-**	**54.710.276.619**	**0%**	**1.117%**
Superávit libre		**4.897.066.930**	**4.897.066.930**	**59.607.343.549**	**-**	**54.710.276.619**	**0%**	**1.117%**
Superávit libre		4.897.066.930	4.897.066.930	59.607.343.549	-	54.710.276.619	0%	1.117%
Total de ingresos (I)	¢	**64.105.050.292**	**64.105.050.292**	**122.258.228.214**	**-**	**58.153.177.922**	**0%**	**91%**

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

		Presupuestos			Diferencias brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Egreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II – I	III – II
Egresos							%	%
Remuneraciones	¢	28.524.373.121	28.488.638.593	26.850.257.597	(35.734.528)	(1.638.380.996)	-0%	-6%
Servicios		7.081.474.093	7.132.738.412	5.454.730.600	51.264.319	(1.678.007.812)	1%	-24%
Materiales y suministros		4.102.443.316	3.765.288.556	2.732.831.884	(337.154.760)	(1.032.456.672)	-8%	-27%
Activos financieros		1.256.586.819	1.162.586.819	1.079.340.000	(94.000.000)	(83.246.819)	-7%	-7%
Bienes duraderos		21.650.474.296	21.650.474.296	1.277.022.790	-	(20.373.451.506)	0%	-94%
Transferencias corrientes		1.489.698.647	1.905.323.616	1.798.101.268	415.624.969	(107.222.348)	28%	-6%
Total de egresos (II)		**64.105.050.292**	**64.105.050.292**	**39.192.284.139**	**-**	**(24.912.766.153)**	**0%**	**-39%**
Resultado económico presupuestario (I-II)	**¢**	**-**	**-**	**83.065.944.074**	**-**	**83.065.944.074**	**0%**	**130%**

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

	Ingresos						
	Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
	Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I	III - II
Ingresos							
Ingresos corrientes ¢	**49.491.192.180**	**49.491.192.180**	**68.429.566.650**	**-**	**18.938.374.470**	**0%**	**38%**
Impuestos sobre bienes y servicios	**8.280.024.214**	**8.280.024.214**	**9.848.989.495**	**-**	**1.568.965.281**	**0%**	**19%**
Impuesto al consumo eléctrico Ley 8992	8.280.024.214	8.280.024.214	9.848.989.495	-	1.568.965.281	0%	19%
Venta de bienes y servicios	**1.888.632.683**	**1.888.632.683**	**1.811.709.035**	**-**	**(76.923.648)**	**0%**	**-4%**
Servicios de formación y capacitación	159.332.670	159.332.670	169.254.894	-	9.922.224	0%	6%
Venta de otros servicios	1.729.300.013	1.729.300.013	1.642.454.142	-	(86.845.871)	0%	-5%
Ingresos a la propiedad	**1.253.817.507**	**1.253.817.507**	**2.086.754.163**	**-**	**832.936.656**	**0%**	**66%**
Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras	993.212.696	993.212.696	1.591.395.478	-	598.182.782	0%	60%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	260.604.811	260.604.811	476.687.122	-	216.082.311	0%	83%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	-	-	18.671.563	-	18.671.563	0%	0%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	**-**	**-**	**12.466.238**	**-**	**12.466.238**	**0%**	**0%**
Multas por sanciones administrativas	-	-	12.466.238	-	12.466.238	0%	0%
Otros ingresos no tributarios	**128.579.534**	**128.579.534**	**214.688.933**	**-**	**86.109.399**	**0%**	**67%**
Ingresos varios no especificados	-	-	7.003.898	-	7.003.898	0%	0%
Reintegros en efectivo	128.579.534	128.579.534	207.685.035	-	79.105.501	0%	62%
Transferencias corrientes del sector público	**29.440.960.000**	**29.440.960.000**	**38.547.004.510**	**-**	**9.106.044.510**	**0%**	**31%**
Transferencias corrientes del INS Ley 8228	29.440.960.000	29.440.960.000	28.510.557.913	-	(930.402.087)	0%	-3%
Transferencias corrientes de instituciones públicas	-	-	10.036.446.597	-	10.036.446.597	0%	0%
Transferencias corrientes del sector privado	**8.499.178.242**	**8.499.178.242**	**15.907.954.276**	**-**	**7.408.776.034**	**0%**	**87%**
Transferencias corrientes otras aseguradoras Ley 8228	8.499.178.242	8.499.178.242	15.907.954.276	-	7.408.776.034	0%	87%
Ingreso capital	**1.007.729.820**	**1.007.729.820**	**980.596.993**	**-**	**(27.132.827)**	**0%**	**-3%**
Recuperación de préstamos sector privado	**1.007.729.820**	**1.007.729.820**	**980.596.993**	**-**	**(27.132.827)**	**0%**	**-3%**
Recuperación préstamo concedido a empleados	1.007.729.820	1.007.729.820	980.596.993	-	(27.132.827)	0%	-3%
Financiamiento	**-**	**-**	**37.134.679.036**	**-**	**37.134.679.036**	**0%**	**0%**
Superávit libre	**-**	**-**	**37.134.679.036**	**-**	**37.134.679.036**	**0%**	**0%**
Superávit libre	-	-	37.134.679.036	-	37.134.679.036	0%	0%
Total de ingresos (I) ¢	**50.498.922.000**	**50.498.922.000**	**106.544.842.679**	**-**	**56.045.920.679**	**0%**	**111%**

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

		Presupuestos			Diferencias brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Egreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II – I	III – II
Egresos							%	%
Remuneraciones	¢	25.820.315.872	25.850.449.262	24.436.745.152	30.133.390	(1.413.704.110)	0%	-5%
Servicios		4.453.402.683	4.809.928.349	4.100.697.164	356.525.666	(709.231.185)	8%	-15%
Materiales y suministros		3.577.235.870	2.905.988.718	2.596.051.976	(671.247.152)	(309.936.742)	-19%	-11%
Intereses y Comisiones		44.000.000	78.033.145	77.117.118	34.033.145	(916.027)	77%	-1%
Activos financieros		4.065.575.338	10.117.777.160	9.830.306.205	6.052.201.822	(287.470.955)	149%	-3%
Bienes duraderos		8.347.349.848	2.860.114.694	2.282.150.113	(5.487.235.154)	(577.964.581)	-66%	-20%
Transferencias corrientes		1.093.667.486	1.195.922.437	1.114.431.403	102.254.951	(81.491.034)	9%	-7%
Transferencias de capital		2.916.666.669	2.500.000.001	2.500.000.000	(416.666.668)	(1)	-14%	0%
Cuentas especiales		180.708.234	180.708.234	-	-	(180.708.234)	0%	-100%
Total de egresos (II)		**50.498.922.000**	**50.498.922.000**	**46.937.499.130**	**-**	**(3.561.422.870)**	**0%**	**-7%**
Resultado económico presupuestario (I-II)	¢	**-**	**-**	**59.607.343.549**	**-**	**59.607.343.549**	**0%**	**118%**

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

		Presupuesto	Contabilidad	Variación	Diferencias Temporales	Diferencias Metodológicas	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario	Diferencias por Formatos	Otras Diferencias
Sección de ingreso									
Impuestos sobre bienes y servicios	¢	9.605.004.275	9.605.004.275	-	-	-	-	-	-
Venta de bienes y servicios		1.873.503.912	1.861.553.912	11.950.000	(11.950.000)	-	-	-	-
Ingresos a la propiedad (a)		1.748.922.761	1.552.264.946	196.657.815	-	(196.657.815)	-	-	-
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		57.814.683	57.814.683	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios (b)		207.349.478	26.295.599	181.053.879	-	(181.053.879)	-	-	-
Transferencias corrientes del sector público		30.386.009.675	30.372.780.565	13.229.110	-	(13.229.110)	-	-	-
Transferencias corrientes del sector privado		17.744.891.125	17.744.891.125	-	-	-	-	-	-
Recuperación de préstamos sector privado (c)		1.027.388.756	-	1.027.388.756	-	(1.027.388.756)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (d)		-	2.268.014.158	(2.268.014.158)	-	-	2.268.014.158	-	-
	¢	62.650.884.665	63.488.619.263	(837.734.598)	(11.950.000)	(1.418.329.560)	2.268.014.158	-	-
Sección de egresos									
Remuneraciones (a)	¢	26.850.257.600	27.658.897.923	(808.640.323)	(1.124.232)	(42.636.694)	147.255.809	705.145.440	-
Servicios (b)		5.454.730.600	5.141.022.237	313.708.363	-	(314.050.803)	-	342.440	-
Materiales y suministros (c)		2.732.831.880	2.761.328.669	(28.496.789)	-	28.839.229	-	(342.440)	-
Activos financieros (e)		1.079.340.000	-	1.079.340.000	-	(1.079.340.000)	-	-	-
Bienes duraderos (f)		1.277.022.790	-	1.277.022.790	-	(1.277.022.790)	-	-	-
Transferencias corrientes (a)		1.798.101.269	1.125.816.840	672.284.429	-	32.861.011	-	(705.145.440)	-
Sumas sin afectación presupuestaria (h)		-	1.227.462.350	(1.227.462.350)	-	-	1.227.462.350	-	-
Depreciación (h)		-	4.750.542.976	(4.750.542.976)	-	-	4.750.542.976	-	
	¢	39.192.284.139	42.665.070.995	(3.472.786.856)	(1.124.232)	(2.651.350.047)	6.125.261.135	-	-

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

		Presupuesto	Contabilidad	Variación	Diferencias Temporales	Diferencias Metodológicas	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario	Diferencias por Formatos	Otras Diferencias
Sección de ingreso									
Impuestos sobre bienes y servicios	¢	9.848.989.495	9.848.989.495	-	-	-	-	-	-
Venta de bienes y servicios		1.811.709.035	1.796.116.935	15.592.100	-	(15.592.100)	-	-	-
Ingresos a la propiedad (a)		2.086.754.163	2.003.653.992	83.100.171	-	(83.100.171)	-	-	-
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		12.466.238	12.480.238	(14.000)	-	14.000	-	-	-
Otros ingresos no tributarios (b)		214.688.933	23.679.844	191.009.089	-	(190.259.945)	(749.144)	-	-
Transferencias corrientes del sector público		38.547.004.510	28.518.885.166	10.028.119.345	-	(10.028.119.345)	-	-	-
Transferencias corrientes del sector privado		15.907.954.276	15.907.954.603	(327)	-	327	-	-	-
Recuperación de préstamos sector privado (c)		980.596.993	-	980.596.993	-	(980.596.993)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (d)		-	1.104.249.470	(1.104.249.470)	-	-	1.104.249.470	-	-
	¢	69.410.163.643	59.216.009.743	10.194.153.901	-	(11.297.654.227)	1.103.500.326	-	-
Sección de egresos									
Remuneraciones (a)	¢	24.436.745.152	24.641.181.614	(204.436.462)	601.311	(2.811.353)	(24.031.442)	230.677.946	-
Servicios (b)		4.100.697.164	4.430.548.356	(329.851.192)	-	331.071.990	11	(1.220.809)	-
Materiales y suministros (c)		2.596.051.976	2.556.485.116	39.566.861	(40.763)	(40.755.849)	8.942	1.220.809	-
Intereses y Comisiones (d)		77.117.118	-	77.117.118	-	(77.117.118)	-	-	-
Activos financieros (e)		9.830.306.205	-	9.830.306.205	-	(9.830.306.205)	-	-	-
Bienes duraderos (f)		2.282.150.113	-	2.282.150.113	-	(2.282.150.113)	-	-	-
Transferencias corrientes (a)		1.114.431.403	860.668.557	253.762.846	-	(23 055 083)	(29.817)	(230.677.946)	-
Transferencias de capital (g)		2.500.000.000	-	2.500.000.000	-	(2.500.000.000)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (h)		-	2.178.071.280	(2.178.071.280)	-	-	2.178.071.280	-	-
Depreciación (h)		-	4.371.823.551	(4.371.823.551)	-	-	4.371.823.551	-	
	¢	46.937.499.131	39.038.778.474	7.898.720.658	560.548	(14.425.123.731)	6.525.842.525	-	-

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Base presupuestaria

El Cuerpo de Bomberos bajo el principio del devengo (base contable de acumulación) registra los ingresos y egresos presupuestarios, esto se encuentra regulado mediante la Política "3-02-06-016 Registros Presupuestarios Base de Devengo".

Los clasificadores vigentes y los niveles de desagregación se encuentran establecidos de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos y las partidas presupuestarias se encuentran integradas con el Plan de Cuentas Contable mediante el Sistema Administrativo Financiero.

A continuación, se detallan algunas definiciones importantes:

Presupuesto aprobado: Corresponde al presupuesto con el cual se apertura la gestión anual del Cuerpo de Bomberos.

Presupuesto definitivo: Es el resultado de aplicar los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo al presupuesto aprobado.

Presupuesto ejecutado (ingreso y gasto): Corresponde a los ingresos percibidos y gastos realizados, durante el periodo presupuestario.

La Contraloría General de la Republica por medio del oficio oficio DFOE-GOB-0599 del 20 de diciembre de 2024 remite la aprobación del presupuesto inicial para el año 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el monto de ¢64.105.050.292.

(Continúa)

Presupuesto de ingresos

En esta sección, el presupuesto de ingresos manifiesta una ejecución del 190,72% del Presupuesto Definitivo considerando el Superávit Libre. Es importante mencionar, que en este apartado muestra una ejecución del 97,73% sin considerar Superávit Libre del presupuesto final.

Programa		Presupuesto	Ingreso percibido
Cuerpo de Bomberos	¢	64.105.050.292	122.258.228.214

Al respecto se manifiestan las siguientes consideraciones:

- Por concepto de recaudación del aporte del 4% de seguros, al 31 de diciembre del 2025 se percibieron ingresos por un monto de ¢48.106.385.646, la suma recaudada representa el 102,40% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

- Por concepto del tributo del 1,75% a la electricidad, al 31 de diciembre del 2025 se percibieron ingresos por un monto de ¢9.605.004.275, la suma recaudada representa el 114,05% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

Presupuesto de egresos

En la sección de egresos se manifiesta un porcentaje de ejecución del 61,14% lo que se fundamenta en lo siguiente:

Programa		Presupuesto	Gasto ejecutado
Cuerpo de Bomberos	¢	64.105.050.292	39.192.284.139

- En la partida de Remuneraciones al 31 de diciembre del 2025, se ejecutó un monto total de ¢26.850.257.597 alcanzando una ejecución del 94,25% en comparación con el presupuesto definitivo del mismo concepto.

- En la partida de activos financieros se ejecutó un total de ¢1.079.340.000 al 31 de diciembre del 2025, alcanzando una ejecución del 92,84% en comparación con el presupuesto definitivo para este rubro.

(Continúa)

- La partida de Transferencias Corrientes ejecutó un total de ¢1.798.101.268 al 31 de diciembre del 2025, alcanzando una ejecución del 94,37% en comparación con el presupuesto definitivo para este rubro.

Diferencias entre el presupuesto total y los importes reales:

Ingresos

En las partidas presupuestarias del grupo de ingresos corrientes se presentan diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre del 2025, que se consideran normales ya que son los recursos que se ejecutan de acuerdo con su finalidad durante el período.

A continuación, se detallan algunas partidas de ingresos:

- Transferencias corrientes: este ingreso está sujeto a la cantidad de seguros que se vendan en el país por las diferentes aseguradoras públicas y privadas, ya que este ingreso proviene del aporte del 4% de todas las primas de seguros que se vendan en el país.

- Impuestos sobres bienes y servicios: este ingreso está sujeto al consumo de energía eléctrica que se dé en el país ya que es un ingreso que se percibe por concepto del tributo del 1.75% a la electricidad.

Egresos

En las partidas del grupo de egresos las diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre del 2025 corresponden a los recursos que no se han utilizado en el período, a continuación, se detallan algunas partidas de egresos:

- Bienes duraderos: La baja ejecución en la partida de bienes duraderos se debe principalmente a que las adquisiciones en esta partida están relacionadas con procesos de contrataciones administrativas que conllevan un extenso proceso de trámite y formalización.

Asimismo, para el presente periodo se realizó una proyección de aproximadamente ¢12.801 millones de colones para la contratación de adquisición de unidades extintoras; sin embargo, pese a que la contratación fue publicada en el mes de enero, debido a recursos de objeción, se generó un plazo adicional al esperado en el proceso contractual, por lo que los recursos destinados a dicho contrato no fueron ejecutados en el 2025.

- Materiales y suministros: la principal diferencia entre el presupuesto total y los importes reales se refleja principalmente en las partidas de Herramientas e instrumentos y útiles y materiales de resguardo y seguridad, la misma se debe a que en el Programa de Adquisiciones Proyectadas se tenía planteada la compra de un grupo importante de equipos y herramientas para el combate de incendios y equipos de protección personal; sin embargo, fue necesario priorizar otras necesidades como la adquisición de flotilla de extinción, lo que genera una baja ejecución en las partidas mencionadas. Se espera que los procesos de adquisiciones citadas se publiquen en el mes de diciembre, lo que implica que su ejecución no se realizará en el presente periodo.

Adicionalmente; la partida de textiles y vestuarios presenta una baja ejecución debido principalmente a que como parte de los procesos de gestión de requerimientos del Programa de Adquisiciones 2025, se generó una necesidad de priorizar los esfuerzos a nivel institucional para generar procesos con más impacto institucional en temas de formación y capacitación, por lo cual el proceso de contratación de algunos textiles y vestuarios se replantea para ser atendido en el próximo período.

Cambios entre el presupuesto inicial y final:

En el mes de enero, se aplicó la modificación presupuestaria N°01-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-005771-2025-DGB-00237 por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢1.181.980.433 (mil ciento ochenta y un millones novecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y tres colones), del 11 de febrero del 2025. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢1.040.079.961 (mil cuarenta millones setenta y nueve mil novecientos sesenta y un colones) y entre partidas por el monto de ¢141.900.472 (ciento cuarenta y un millones novecientos mil cuatrocientos setenta y dos colones).

Para el mes de abril, se aplicó la modificación presupuestaria N°02-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-013887-2025-DGB-00539 del 08 de abril del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢4.418.272.568 (cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho colones). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢4.000.172,56 (cuatro mil millones ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho colones) y entre partidas por el monto de ¢418.100.000 (cuatrocientos dieciocho millones cien mil colones).

Para el mes de junio, se aplicó la modificación presupuestaria N°03-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-023684-2025-DGB-00979 del 12 de junio del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢269.182.163 (doscientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y tres colones). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢197.732.163 (ciento noventa y siete millones setecientos treinta y dos mil ciento sesenta y tres colones) y entre partidas por el monto de ¢71.450.000 (setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil colones).

Para el mes de julio, se aplicó la modificación presupuestaria N°04-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-030733-2025-DGB-01309 del 31 de julio del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢417.855.000 (cuatrocientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil colones exactos). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢367.855.000 (trecientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil colones) y entre partidas por el monto de ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones).

Para el mes de agosto, se aplicó la modificación presupuestaria N°05-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-037227-2025-DGB-01614 del 10 de septiembre del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢651.740.00 (seiscientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta mil colones exactos). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢403.360.000 (cuatrocientos tres millones trescientos sesenta mil colones) y entre partidas por el monto de ¢248.380.000 (doscientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta mil colones).

(Continúa)

Para el mes de setiembre, se aplicó la modificación presupuestaria N°06-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-041455-2025-DGB-01790 del 09 de octubre del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢12.500.000 (doce millones quinientos mil colones exactos).

Para el mes de noviembre, se aplicó la modificación presupuestaria N°07-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-049073-2025-DGB-02169 del 26 de noviembre del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢1.376.646.654 (mil trescientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro colones exactos). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢664.989.308 (seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos ocho colones exactos) y entre partidas por el monto de ¢711.657.346 (setecientos once millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y seis colones exactos).

Para el mes de diciembre, se aplicó la modificación presupuestaria N°08-2025, aprobada mediante el oficio CBCR-050816-2025-DGB-02224 del 08 de diciembre del 2025, por la Dirección General de Bomberos por un monto neto ¢926.405.815 (novecientos veintiséis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos quince colones). Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre grupos por el monto de ¢770.473.229 (setecientos setenta millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos veintinueve colones) y entre partidas por el monto de ¢155.932.586 (ciento cincuenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis colones).

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables

La comparación de la información contable y presupuestaria está compuesta por todas las partidas presupuestarias de ingresos y egresos de acuerdo con el presupuesto ejecutado para el periodo actual, éstas se comparan con su equivalente contable, con la finalidad de identificar si existen diferencias entre los registros y sus principales causas; de manera que las variaciones se clasifican según la política contable "*6.78 Clasificación de las diferencias*" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional:

- Diferencias temporales: Que tienen lugar cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo de presentación de los Estados Financieros.
- Diferencias metodológicas: Que tienen lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.
- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: Que tienen lugar cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos sin incidencia presupuestaria.
- Diferencias por formatos: Que tienen lugar en los casos de presentaciones con esquemas de formatos y/o clasificaciones adoptadas en forma diferente para la presentación de los EEFF y el presupuesto (así como su ejecución).
- Otras diferencias: Que pueden tener lugar en la operativa específica de la Administración Financiera.

Sección de Ingresos

(a) La variación en la partida de "Venta de Bienes y Servicios" corresponde a servicios que fueron cancelados en su totalidad en el periodo 2024 o en el transcurso del 2025; sin embargo, serán brindados en el transcurso del periodo 2025.

(b) La variación en la partida "Ingresos a la propiedad" corresponde a la amortización de las primas, producto de las inversiones, los cuales presupuestariamente se reconocen como un egreso al momento de la adquisición la inversión, mientras que contablemente se amortiza de acuerdo con la vigencia de la inversión afectando una cuenta de ingreso.

(Continúa)

(c) La variación en la partida “Otros Ingresos No Tributarios” se debe principalmente a la recuperación del impuesto sobre los combustibles, ya que a nivel presupuestario se registra como un ingreso, mientras que contablemente se refleja como una disminución del gasto.

(d) Corresponde a la devolución de pólizas canceladas en el periodo 2024; sin embargo, su amortización se realiza en el periodo 2025, por lo cual se realiza la respectiva reclasificación para mostrar el saldo real de la póliza asociada.

Adicionalmente, corresponde al reconocimiento del saldo pendiente de traslado por parte del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros, como parte del finiquito del contrato.

(a) La variación en la partida “Recuperación de Prestamos Sector Privado”, la diferencia se debe principalmente a que presupuestariamente la recuperación del beneficio del anticipo salarial es un ingreso, sin embargo; contablemente se registra como una cuenta por cobrar.

(b) Principalmente, se refiere a las cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo: diferencial cambiario, recuperación de previsión de cuentas por cobrar, entre otros.

<u>Sección de Egresos</u>

(a) En la partida de “Remuneraciones”, su principal diferencia corresponde a la categoría “Formatos” relacionados a “Prestaciones legales”, presupuestariamente se encuentran agrupados en la partida de “Transferencias Corrientes”, mientras que contablemente pertenece a esta partida.

Adicionalmente, se muestra una diferencia de “Sin afectación presupuestaria”, la cual corresponde al ajuste de acumulación de vacaciones.

(b) La principal diferencia en "Servicios" corresponde a la metodología utilizada en el registro de las pólizas de seguros, inicialmente cuando se adquiere una póliza ésta se registra contablemente como un activo por devengar; sin embargo, presupuestariamente se reconoce como un egreso, posteriormente, cuando la póliza se devenga se reconoce un gasto contable que no posee afectación presupuestaria.

Adicionalmente, corresponde a la reclasificación del pago de impuestos por la adquisición de un terreno, el cual a nivel contable debe clasificarse dentro de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

(c) En cuanto a la partida de "Materiales y Suministros", la principal diferencia se encuentra clasificada como metodológica de acuerdo con las siguientes situaciones:

- Las entradas (compras) de inventario afectan una cuenta de activo, pero presupuestariamente afectan un egreso.
- Los ajustes contables por salidas de inventario (debido a la asignación/uso de los bienes) se registran como un gasto; sin embargo, no tienen impacto presupuestario.

(d) En la partida de "Activos Financieros", la diferencia se debe a que presupuestariamente la asignación del beneficio del anticipo salarial es un egreso, sin embargo; contablemente se registra como una cuenta por cobrar.

(e) La diferencia en la partida "Bienes Duraderos", se debe a que contablemente las adquisiciones de bienes (Propiedad, Planta y Equipo) se registran en cuentas de activos fijos, mientras que presupuestariamente corresponden a un egreso.

(f) Se refiere principalmente a cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo, el deterioro y la depreciación de activos, así como las diferencias por tipo de cambio, entre otros.

(Continúa)

40. Presentación de información del Flujo de Efectivo

A continuación, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos al 31 de diciembre del 2025:

Actividades de operación

Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Nota	Monto	Diferencia
Cobros por impuestos (a)	9.503.020.879	Ingresos tributo 1.75% electricidad	21	9.605.004.275	(101.983.396)
Cobros por multas. sanciones. remates y confiscaciones de origen no tributario (b)	286.720	Multas y sanciones administrativas	24	57.814.683	(57.527.963)
Cobros por ventas de inventarios. servicios y derechos administrativos (c)	1.846.474.501	Ingresos y resultados positivos por ventas	22	1.861.553.912	(15.079.411)
Cobros por ingresos de la propiedad (d)	1.986.290.174	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	23	1.520.672.726	434.025.228
		Otros ingresos (Valoraciones Fondos de Inversión)	25	31.592.220	
Cobros por transferencias (e)	47.029.866.292	Ingresos por transferencias	20	49.702.021.646	(2.672.155.354)
Otros cobros por actividades de operación (f)	158.951.022	Otros ingresos (Valoraciones Fondos de Inversión)	25	709.959.801	(551.008.779)
Total de Cobros	**60.524.889.588**			**63.488.619.263**	**(2.963.729.675)**

(a) Cobros por impuestos:

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica, según lo establece la Ley 8992 “Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.

(Continúa)

Es importante mencionar que la diferencia entre el estado de rendimiento y el flujo de efectivo se da debido a que este último refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2024 a noviembre 2025, mientras que el estado de rendimientos muestra los ingresos de enero a diciembre 2025, el cual el mes de diciembre se encuentra pendiente de pago.

Esta situación se da porque de acuerdo con la Ley N°8992, las compañías eléctricas pueden realizar los pagos de estos conceptos los primeros diez días hábiles posteriores al mes en el que se percibió el tributo.

(b) Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario:

Comprende las sanciones y multas impuestas a los proveedores por el atraso en la entrega de bienes y/o servicios; sin embargo, la mayoría de las multas se registran a través de una nota de crédito que disminuye la cuenta por pagar al proveedor, con el fin de que el Cuerpo de Bomberos pague al proveedor el valor neto de la cuenta por pagar, por lo anterior este registro no afecta los cobros por multas.

(c) Cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos:

Comprenden los ingresos a favor del Cuerpo de Bomberos por los diferentes servicios ofrecidos, la variación se compone de la siguiente manera:

Descripción	Flujo de efectivo	Estado de rendimiento	Diferencia
Convenio CETAC	1.006.888.796	1.002.346.790	4.542.006
Servicio Visado de Planos Digitales	642.974.010	645.790.527	(2.816.517)
Servicios de Formación y Capacitación	90.328.200	126.322.400	(35.994.200)
Servicios Técnicos Ingeniería	106.283.495	87.094.195	19.189.300
	1.846.474.501	1.861.553.912	(15.079.411)

(Continúa)

Las diferencias entre el flujo de efectivo y el estado de rendimiento se dan debido a que en el flujo de efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de las cuentas por cobrar del 2024 y 2025; mientras que el estado de rendimiento muestra únicamente los ingresos del 2025, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

(d) Cobros por ingresos de la propiedad

Comprende los ingresos devengados producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones. La diferencia se da debido a que en el flujo de efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de los ingresos por cobrar del 2024 y 2025; mientras que el estado de rendimiento muestra únicamente los ingresos del 2025, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

Adicionalmente es importante mencionar que las primas sobre las inversiones se registran afectando el ingreso percibido por lo intereses, por lo cual es una diferencia entre lo registrado en el estado de resultados y el estado de flujo de efectivo.

(e) Cobros por transferencias:

Comprende principalmente los ingresos devengados a favor del Cuerpo de Bomberos producto del 4% de todas las primas de seguros que vendan las instituciones públicas y empresas privadas en el país.

Se presenta una diferencia entre el estado de rendimiento y el flujo de efectivo debido principalmente a que en el flujo de efectivo se refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2024 a noviembre 2025; mientras que en el estado de rendimiento se reflejan los ingresos devengados de enero a diciembre 2025, el cual mes de diciembre se encuentra pendiente de pago.

En el Cuerpo de Bomberos, los ingresos que se reflejan en el Estado de Rendimiento se registran de acuerdo con el principio del devengo, que dicta que los hechos económicos se deben registrar en las cuentas en el momento en que se producen y no en otro momento distinto como, por ejemplo, cuando se pagan. Sobre este mismo tema, la Ley N°8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en su artículo N°40 establece que los dineros recaudados por concepto del 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país deberán girarse al Cuerpo de Bomberos a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación; por ello, los ingresos que se devengan en un mes son recaudados hasta el mes siguiente, lo que genera una diferencia permanente entre el estado de flujos de efectivo y el estado de rendimientos.

(f) Otros cobros por actividades de operación:

La diferencia entre el estado de rendimiento y el flujo de efectivo se da principalmente por las siguientes situaciones:

- Los resultados positivos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los cobros por actividades de operación, pero si el estado de rendimiento, lo anterior debido a que no implica una salida de efectivo.
- La recuperación del anticipo salarial de los funcionarios, el cual no afecta los ingresos del estado de rendimiento, pero si el estado de flujo de efectivo.
- La recuperación de provisiones no afecta los cobros por actividades de operación, pero si el estado de rendimiento, lo anterior debido a que no implica una salida de efectivo.
- Las reversiones de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes no afectan los cobros por actividades de operación, pero si el estado de rendimiento, lo anterior debido a que no implica una salida de efectivo.

Pagos:

Los pagos reflejados en el estado de flujo de efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Descripción	Nota	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	(22.674.695.559)	Gastos de personal (Contribucciones patronales con prestaciones)	26	22.383.728.672	(202.096.617)
		Transferencias (Beneficios personal)	32	329.471.651	
		Gastos por provisiones y reservas técnicas	31	163.591.853	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	(8.243.933.761)	Servicios	27	5.110.560.758	372.044.333
		Materiales y suministros consumidos	28	2.761.328.670	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	(5.117.183.412)	Gastos de personal (Contribucciones patronales)	26	5.189.988.567	(72.805.155)
Pagos por otras transferencias	(674.179.935)	Transferencias (3% Comisión CNE)	32	674.179.935	-
Otros pagos por actividades de operación (d)	(22.123.307)	Depreciaciones y amortizaciones	29	4.750.542.976	(6.030.097.582)
		Pérdida por deterioro y desvalorización de bienes	30	60.363.415	
		Deterioro de inventario y cuentas por cobrar	33	33.346.579	
		Otros gastos	34	1.120.817.214	
		Gastos por provisiones y reservas técnicas	31	87.150.705	
Total de Pagos	**(36.732.115.974)**			**42.665.070.995**	**(5.932.955.021)**

(a) Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general.

(Continúa)

La principal diferencia entre el estado de flujos de efectivo y el estado de rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

- El gasto por salario escolar del 2024 se cargó de manera mensual en el estado de rendimientos del 2024, pero su pago se efectuó en enero 2025; y a su vez, el salario escolar del 2025 se carga mensualmente como un gasto en el estado de rendimientos, pero su pago se efectuará en enero 2026.

- Los gastos por cargas sociales de diciembre del 2024 se registraron en el estado de rendimiento de dicho periodo, pero su pago se efectuó en enero 2025; y a su vez, los gastos por cargas sociales de diciembre de 2025 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuará en enero 2026.

(b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron en el periodo 2024, pero su pago se realizó en el periodo 2025; a su vez, los gastos por servicios registrados en el 2025 pero que al cierre del mes de diciembre del 2025 no se ha efectuado su pago.

- Las compras de inventarios se registran inicialmente como un activo, su impacto en el estado de rendimiento se da hasta que estos inventarios sean consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el estado de rendimiento y el estado de flujos de efectivo.

(Continúa)

- El registro del gasto por amortización de los seguros pagados por adelantado no implica una salida de efectivo.

(c) Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Corresponde principalmente a los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de aporte patronal. La diferencia entre el estado de rendimiento y el flujo de efectivo se da porque las cargas sociales de diciembre 2024 afectaron el estado de rendimiento del periodo 2024, pero su pago se efectuó en el 2025; a su vez, las cargas sociales del mes de diciembre 2025 serán pagadas hasta el mes de enero 2026.

(d) Otros pagos por actividades de operación:

La diferencia entre el estado de rendimientos y el flujo de rfectivo se da principalmente debido a las siguientes situaciones:

- Los resultados negativos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los pagos por actividades de operación, pero si el estado de rendimiento.

- Los resultados por deterioro y desvalorización de bienes no concesionados no afectan el efectivo, pero si el estado de rendimiento.

- Los gastos por consumo de bienes no concesionados no afectan el efectivo, pero si el estado de rendimiento.

- Las devoluciones de garantías de participación y cumplimiento no afectan el estado de rendimiento, pero si el flujo de efectivo.

- Los cargos por litigios y demandas no afectan el efectivo, pero si el estado de rendimiento, lo anterior debido a que corresponde a una provisión de un posible pago.

(Continúa)

Actividades de inversión

Cobros:

Los cobros reflejados en el estado de flujo de efectivo para el 2025 corresponden a retiros de los fondos de inversión y vencimiento de las recompras, por un monto de:

Descripción del Flujo		Monto del Flujo
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros (a)	¢	40.653.725.267
	¢	40.653.725.267

(a) Corresponde a retiros de los fondos de inversiones mantenidas al vencimiento.

Pagos:

Comprenden a la adquisición de bienes e inversiones del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción del Flujo		Monto del Flujo
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (a)	¢	(944.589.733)
	¢	(944.589.733)

(a) Corresponde a las adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

41. Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez

De acuerdo con la Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez, en la cual se establece que la obligatoriedad del traslado de fondos públicos al Ministerio de Hacienda para su debida custodia, así como el vencimiento de las inversiones, en la cual indica:

"Articulo N°6 Procesamiento de información y contabilización de transacciones

Para realizar un manejo eficiente de la liquidez pública, las entidades públicas o privadas que administren o custodien ingresos públicos, así como ingresos de origen público que reciban de forma gratuita o sin contraprestación alguna, deberán disponer de datos de calidad, de forma oportuna y completa sobre las transacciones financieras, para lo cual hará uso de sistemas de gestión financiera integrados, interoperables, robustos, seguros y de registro automatizados y transmisión electrónica de ingresos y pagos. Además, dichos sistemas deberán contener módulos de supervisión y control.

Artículo N°11 Oportunidad en el traslado de los ingresos

Todos los ingresos públicos que se recauden mediante los diversos mecanismos disponibles para la ciudadanía, independientemente de la plataforma o el sistema informático que se utilice, deberán ser depositados diariamente después de recibido el ingreso por los recaudadores en las cuentas que correspondan, sean institucionales o del Sistema de Cuentas del Sector Público, que se mantendrán abiertas para tal fin.

Artículo N°32 Prohibición de realizar inversiones

Se prohíbe a las entidades públicas o privadas, exceptuando la Tesorería Nacional, realizar adquisiciones de inversiones con los ingresos públicos que estén depositados obligatoriamente dentro del Sistema de Cuentas."

Por lo expuesto anteriormente el Cuerpo de Bomberos ha realizado las siguientes acciones:

- Traslado de saldos bancarios a la cuenta del Ministerio de Hacienda para su debida custodia, de acuerdo con la programación financiera realizada, adicionalmente el cierre de cuentas bancarias de entidades privadas y/o públicas, actualmente se mantiene saldos en dos bancos autorizados por el Ministerio de Hacienda, que corresponden al Banco Nacional, Banco Central y Banco de Costa Rica.

(Continúa)

- Se realiza un control de las inversiones vigentes, las cuales se mantendrán hasta su vencimiento, de acuerdo con lo pactado con el emisor, esto de acuerdo con lo autorizado por el Ministerio de Hacienda. Las inversiones vigentes mantienen la naturaleza inicial de la adquisición de las mismas. Así mismo indicar que la totalidad de estas inversiones son trasladadas para su custodia en el Ministerio de Hacienda una vez vencido el título.

Al 31 de diciembre de 2025, el avance del transitorio en la implementación de la Ley es el siguiente:

- Febrero de 2025: Traslado de Fondos a Tesorería Nacional
- Marzo 2025 a la actualidad: Se trasladan mensualmente recursos correspondientes a ingresos y vencimientos del portafolio
- Setiembre 2025 a la actualidad: Se realiza el primer pago de planilla
- Octubre 2025 a la actualidad: Se realiza el primer pago de proveedores en moneda colones y dólares

42. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2025, no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Cuerpo de Bomberos o en sus estados financieros.